

El Comercio de Bolivia.

DIARIO DE LA MAÑANA

Año VIII

La Paz, domingo 20 de enero de 1907

No. 1922

GRAN LOTERIA DE NAVIDAD á

Beneficio del Asilo de Alienadas

Avanzada por el H. Concejo Municipal

á petición de la señora Bethsabé Montes de Montes

INICIADORA DE LA OBRA

desde esta fecha se han puesto en circulación los boletos de la Lotería que debe efectuarse el 26 de enero próximo

PREMIOS

Consta de 133 premios, consistentes en las siguientes cantidades:

Un	premio de	£. 100
Dos	id	" 50
Diez	"	" 10
Veinte	"	" 5
Cien	"	" 1

LUGARES DE VENTA

Los boletos se expend en en el Gran Hotel Aramayo, Hotel Americano, Club Social, Chabaneix, De Notta y Brachett.

PRECIO DE VENTA

Cada boleto importa UN BOLIVIANO, dividible en dos partes.

Alfredo Ascarrunz

Julio Zamora
Abogados
Socabaya 51.

En venta

Se ofrece una casa nueva, estilo moderno, situada en la calle Chirinos N.º 86.

Para tratar, dirigirse á la "Lotería Moderna", frente al Palacio de Justicia.
La Paz, enero 15 de 1907
10 v. 1917

CABALLOS

Caballos Chilenos finos, para coche y silla.
Ofrecen á precios equitativos, Chirwin Bros y C.ª, calle Chirinos N.º 20.
5 v. 1920

Se necesita

Para un joven extranjero, una habitación céntrica y bien amueblada. En esta imprenta se dará razón.

3 v. 1920

Eduardo Antequera

Licitador de los impuestos Fiscal y Municipal de los artículos siguientes:

Extracción de cueros de reses de ganado vacuno del Departamento y de la ciudad; internación de tabacos á la ciudad y por el alcohol que se elabora en el país. Las guías se expedirán en el almacén de provisiones, calle Lanza N.º 11, 13 y 15; los contraventores caerán en decomiso como manda la ley.
1 m. E. 18

COLEGIO MILITAR

Los aspirantes al ingreso á este Instituto, deberán presentarse á él á la posible brevedad.

LA DIRECCIÓN
10 v. 1919

San Jorge

Se alquila departamentos para familias y personas solas; habitaciones para artesanos y jornaleros. Para tratar dirigirse á la misma propiedad.
15 v. 1913

En venta

Se ofrece una casa pequeña, sita en la calle Yanacocha N.º 158, á las dos y media cuadras de la Biblioteca Municipal, muy susceptible de mejoras. Referencias en la misma casa.
10 v. 1913

AVISO

Se venden dos propiedades, una de valle y puna en el Cantón Tacacama, otra de Yungas en el Cantón Conzata, Provincia de Larecaja.
Formenores, calle Colón 85.
15 v. 1918

Necesito

Local central para trasladar el almacén de ventas de la Hacienda Chum. Preferiré los bajos de una casa con patio.

FRANZ TAMAYO
Alameda, casa Durandean.
1 m. E. 16

Empleo

Un joven formal, entiende algo de contabilidad y tiene regular letra, desea ocuparse dando garantía, para más datos, en esta misma imprenta.
10 v. 1918

Nicomedes Zamorano

Ofrece en venta, artículos de abarrotes y efectos ultramarinos en su almacén en la ciudad de Sorata, casa propia, plazuela Bosque; se vende á precios sin competencia, por mayor y menor.
1 m. D. 16

L. de Borja

Compra café, quesos, chulonas, sebo, tabaco colchas de vicuña y toda clase de productos del país. Plaza San Sebastián, Oficina de la Carretera S. Hutcheon.
Diciembre 5 de 1906.
D. 22

AVISO AL COMERCIO

Por motivo de tener que ausentarme de esta ciudad, he conferido poder general al señor Alejandro Urquidí, para que me represente en mis negocios en esta plaza.
La Paz, diciembre 27 de 1906.
CARLOS R. FLORES.
1 año D. 28

Casa en alquiler

Próximo á fenecer el contrato de arrendamiento de la casa que ocupo, necesito otra pequeña é íntegra en alquiler por algunos años. Tratar con el suscrito en la casa N.º 55 de la calle Lanza.
RUPEERTO DEL CASTILLO CABRERA.
1 m. D. 19

CASA

en venta

Se ofrece una, espaciosa, en la calle de la Recoleta (antigua), ocupada actualmente por la Maestrana de los señores Juan E. Hinn y Spencer y muy apropiada para instalar una Factoría ó cualquier establecimiento industrial.
Para por menores y convenir de precio, verse con la propietaria en la tienda N.º 74 de la calle E. Valle (Tambo Quirquincho).
1 m. E. 15

En alquiler

Habitaciones bien amuebladas y baratas, se encuentran á dos cuadras y media de la plaza principal, calle Chirinos 119
15 v. 1921

Aviso al público

Pongo en conocimiento del público en general, que Asencia Condori, no puede engañar, vender ni hacer transacción alguna sobre los terrenos de Killiquilli, denominado "Las tres Marias", por cuanto que ahora más de 3 años, los compré de los indios comunitarios con todas las condiciones legales de nuestros procedimientos. Además, sigo un pleito sobre los mismos terrenos con la Municipalidad, y tengo en mi poder todos los títulos originales. Hago esta prevención para evitar pleitos y molestias judiciales.
La Paz, diciembre 19 de 1906
JULIA LANZA.
1 m. D. 20

Leche

De la mejor calidad, se dá en contrata en la calle de Junín N.º 26.

Papas

Llegó la segunda remesa de papas de las fincas Caturapi y Yungacaturapi. Se hallan de venta en la calle Pichincha N.º 43, una cuadra arriba del templo de la Compañía.
15 v. 1912

En venta

Un caballo y una mula de buenos movimientos.
Plaza Alonzo de Mendoza, casa del señor José Farrachol R.
10 v. 1915

Aviso

Señorita recién llegada, competente en el ramo de sombreros, "Diplomada en Chile", ofrece sus servicios profesionales á las señoras y señoritas de La Paz.
NOTA:—Además me encargo de la refacción de toda clase de sombreros.
Indaburu 67.
15 v. 1914

Carretera de La Paz á Oruro

Se previene al público y en especial á los viajeros que ocupen esta línea, que desde la fecha la Empresa no será responsable si no por la cantidad de 30 bolivianos por cualquier bulto de carga ó equipaje que se extravíe en el trayecto de la referida línea siempre que su valor no hubiere sido declarado el momento de su entrega.
La Paz, septiembre 22 de 1906
D. 23

Banco Industrial

De conformidad con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á Junta General ordinaria para el día martes 29 de enero del corriente año á h. 1 p.m. en el local del Banco.

El libro de transferencias de acciones queda cerrado hasta después de la junta.
La Paz, enero 5 de 1907.
EMILIO BONEL.
Director-Gerente
H. el 20

En Alquiler

Un departamento cómodo con seis piezas, una hermosa galería bajo de vidrieras, á dos cuadras de la plaza principal, calle Sucre N.º 79.
La Paz, enero 12 de 1907.
8 v. 1916

SOLITARIA
CURACION CIERTA en DOS DIAS con los
GLOBULOS SECRETAN
RECIBIDO INVALIDE
Adaptado en los Hospitales
DE PARIS
Se halla en 128 principales Farmacias

Crédito Hipotecario de Bolivi

De conformidad con el artículo 41 de los Estatutos y por orden del Consejo de Administración, se convoca á los señores accionistas á Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el salón del Banco, el sábado 26 del presente á la 1 p.m.

En la misma Junta se hará la elección del Administrador de la Sociedad.

El libro de transferencias queda cerrado hasta el día siguiente que se reúna la Junta General ordinaria.

La Paz, enero 4 de 1907
ADRIÁN CASTILLO.
Administrador Accidental.
15 v. 1910

Rancho ó patio

En la región de Santa Teresa (Carmen), necesito para alojar animales.

FRANZ TAMAYO.
Alameda, casa Durandean.
15 v. 1908

Invitación religiosa

Margarita B. de Berthín, María Teresa B. de Sagárnaga, Ernesto Gustavo y Guillermo Ballivián hijos; Ana Luisa Marquiegui, hermana, Noel Berthín y Eduardo Sagárnaga, hijos políticos; ruegan á sus parientes y amistades, se dignen asistir á las misas que se resarán en el templo de la Compañía á las 8 a.m. desde el 7 del presente mes, en sufragio del alma de la que fué señora
Adelina M. v. de Ballivián
(Q. E. P. D.)

Será favor que comprometerá en eterna gratitud de los dolientes.
La Paz, enero 6 de 1907
15 v. 1911

MIGUEL CASANOVAS

Almacén Calle Chirinos N.ºs 88 y 90
Barracas: Calle Serapio Reyes Ortiz, costado de l Prado Alameda

TIENE CONSTANTEMENTE EN VENTA.

Surtidos completos de géneros y tejidos de algodón, de lana y de seda

Casimires, sombreros confecciones, etc., etc.
 Toda clase de artículos para construcción.
 MADERAS de pino Oregón y otras clases.
 CALAMINA acanalada y plana.
 Muebles de Viena y otros.
 Rifles, escopetas y revólveres, nuevos sistemas.
 Municiones para id. id.
 Cartuchos cargados para escopeta.
 VIDRIOS, para ventana, para piso, techo, mostradores.
GRAN SURTIDO.

Bisagras de acero.
 Lunas para espejo.
 Hojalata.
 Plomo en tubos y en planchas.
 Cañería galvanizada con accesorios.
 Clavos de alambre.
 Kerosene marca «Rosa blanca».
 Tornillos de acero.
 Id galvanizados para calamina.
 Pintura y Barnices, gran surtido.

Aguarrás y Aceite de Linaza.
 Cemento Portland de 1a. calidad.
 Escusados de patente.
 Cocinas económicas.
 Empapelados para pared, gran surtido.
 Vinos y Cognac.
 Crudo y encerado.
 Sardinas en aceite.
 S. fina.
 Jarcia, y otros muchos artículos.

Se encarga de la hechura de puertas y ventanas, como tambien de levantar tinglados de calamina etc.
 Atiende pedidos de madera y calamina para los puertos del lago Titicaca.

HAY EN VENTA UN LOTE DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y UTILES PARA CURTIEMBRE.—Compra, lana mejor precio de plaza

39 v. 1857

CASA BANCARIA—E. PEROU

Casilla 334 — Teléfono 81

Ejecuta todo género de operaciones bancarias.
 Transfiere depósitos y giros telegráficos a cualquier plaza de importancia de Europa y fuera de Europa.
 Gira letras de cambio sobre: Londres, París, Berlin, Hamburgo, Génova, Barcelona, México, New-York, Filadelfia, S. Francisco, Buenos Aires, Bahía-Blanca, Córdoba, Tacna, Arica, Antofagasta, Concepción, Iquique, Santiago, Valparaíso, Valdivia Osorno, Lima, Arequipa, Puno, Mollendo, y Cuzco.

Compra Productos de Exportación, especialmente Goma, ESTANO Y ORO.

Adelanta fondos sobre consignaciones de Productos.
 Recibe depósitos en cuenta corriente, a plazo y a la vista.
 Compra y vende Letras Hipotecarias, Acciones de Bancos y Sociedades Anónimas, Cobranzas en plaza y en el Interior.
COMPRA Y VENTA DE ORO Y PLATA SELLADA EXTRANJERA
 Agentes y corresponsales bancarios en las principales ciudades de Europa y América.

1400 P



La Máquina de Coser REINA
Es la mejor



La Ferreteria San Pedro
 Calle del Mercado La Paz
 CASILLA CORREO 430 TELÉFONO 130.
 Únicos agentes para Bolivia de las alarmas Placas fotográficas "Tarca Seed"

"Extra Rapid Dry Plates"
 Precios sin competencia. Se atienden pedidos para el interior de la República.
 O. G.

COMPANIA PERUANA DE VAPORES



Dique del Callao

Sociedad Anónima

CAPITAL \$ 300,000.—DIVIDIDO EN ACCIONES DE UNA LIBRA CADA UNA

La Sociedad se establecerá de acuerdo con el contrato que con tiene el Supremo decreto del Gobierno Peruano de 21 de julio último.

Las acciones son pagaderas como sigue:

10° al suscribirse y 5° durante los diez y ocho meses siguientes.

Las suscripciones pueden inscribirse en las casas siguientes:
BANCO NACIONAL DE BOLIVIA—La Paz, y Sucursales
BANCO INDUSTRIAL id id id
BENEDICTO GOYTIA id id id
E. PEROU.

No hay acciones liberadas

Los interesados recibirán en los lugares de suscripción la copia del decreto mencionado

Los Promotores:

Nicanor M. Carmona, P. D. Gallagher, D. Iglehart, José Payán, E. de la Riva Agüero, Jorge Sharpe, Aristides Porras, Aurelio García Lastres, P. Richarz, Felipe Barreda y Osma, Ernesto F. Ayulo, Mariano I Prado y Ugarteche, Enrique Barreda, Manuel María del Valle, Julio Normand, Federico Crempien Velásquez, L. E. Morey, Vicente Martua, L. A. Lopez Guerra, Pablo La Rosa.

Fábrica de Calzado

DE Félix Eguino

Casa principal Alonso de Mendoza Nos. 2 y 3
Nueva Sucursal Socabaya 21 v 23

CASA DEL DOCTOR VIANA
 Tiene el gusto de poner en conocimiento de su numerosa clientela en tela y del público en general, que desde la fecha tiene instalada una nueva tienda Sucursal de la acreditada Fábrica de Calzados, con un surtido general de botas y zapatillas para señoras y señoritas, taca Luis XV y formas de última novedad.

El surtido de zapatos para caballeros es de lo más selecto importado con especial cuidado de las principales fábricas de New York, márcas Upham y Perotto que son las primeras en su calidad y clase.

Esta Sucursal se halla situada en la parte más céntrica de la ciudad, calle Socabaya Nos. 21 y 23, casa del doctor Luis Viana. Mis favorecedores y mi numerosa clientela encontrarán la más esmerada atención y al gusto más delicado.

Teléfono 11 Casilla de Correo No. 218
J. La Paz, junio 6 de 1906

FABRICA DE ALAMBIQUES
RECRO 195 A.

J. S. Mostaio

Se construyen Alambiques sistema Egrot y toda especie de falcas. Se hacen instalaciones. 1m. N. 21

Abdon S. Sarracina
ABOGADO
 Atiende de preferencia asuntos militares, administrativos y comerciales.
 Chirinos 54.
 Casilla de correo 115

Alfredo E. da Ponte
PROFESOR DE EGROMA

Lecciones y preparaciones de Sable y florista.
 Calle Chirinos 105.
 1 m. O. 80

Centro Comercial

PREVENCIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento de los miembros de esta Sociedad, que todo asunto de beneficencia, de instrucción y cualquiera otro que sea relativo al servicio de ella, será atendido por el señor Presidente del Centro en el salón de sesiones, todas las noches de domingo feriados de 7 a 9 y p.m. Fuera de estas horas no es imposible admitir ninguna solicitud ni reclamación, salvo casos de necesidad urgente, como sea enfermedad grave o fallecimiento de algún socio.

A falta del Presidente, estará el Vicepresidente o el Vocal de turno. La Paz, enero 4 de 1907.

EL SECRETARIO 2°.

1 m. E. 8

Ornamentos

IDEA Iglesia

El suscrito, de regreso a este capital, ofrece a su distinguida clientela, un selecto surtido de Ornamentos de Iglesia y muchos otros artículos destinados al Culto Divino, y es el siguiente:

Sederia

Ternos de damáticas.
 Casacas de todos colores.
 Capas de coro id id.
 Almohadones y frontal de altar.
 Bordados. Singulares de seda y cue los romanos y palios de seis varillas para procesiones.

Metal y plata

Custodias, cálices, copones, viñetas, acetos, campanillas, incensarios, centilleros de 7 luces, alta y cicales, sacras con sus marcos de metal, candelabros, candeleros de varios tamaños etc, etc.

Calle Illimani N.º 20, en los altos de la casa del señor Zapata una cuadra de la plaza principal esquina de la Merced.

La Paz, diciembre 9 de 1906.

BLAS ORRICO

Gobierno Eclesiástico J.H.S. Diócesis de La Paz, 8 de diciembre de 1906.

Por la presente autorizamos a todos los señores Párrocos de la Diócesis y Económicos, para que puedan comprar del señor don Blas Orrico, todos los objetos de culto que fueren necesarios para sus iglesias o capillas, sirviendo esta autorización para hacer uso de los fondos de fábrica.

JOSÉ BATIA.

3 m. D. 12

UN HECHO

Fundados sobre los estudios los más recientes del arte dental, contestando a las exigencias de la higiene, los dentistas Carmelina (Elizir) Pastuñan la blanquea de los dientes en altura, ción ni ga, esto del esmalte, aseguran la san, limpieza de la boca la pureza y la hermosura del aliento. Ensayarlos a las vez 6 años para los para siempre.

ENERO 20

"El Comercio de Bolivia"

LA PAZ, ENERO 20 DE 1907.

La nueva Ley Militar

Con fecha 16 del corriente ha promulgado el Poder Ejecutivo, a Ley de servicio militar sancionada por la Legislatura de 1906, y que puede decirse que es una de las más importantes que se han elaborado hasta hoy, y que, por lo mismo que interesa a todos y cada uno de los bolivianos, merece ser estudiada y discutida con la cordura y serenidad que lo ha sido tanto en la Cámara de Senadores como en la de Diputados.

Hasta hoy, como lo hemos demostrado en otra ocasión, nuestra defectuosa ley reconocía privilegios odiosos y tenía el inconveniente de carecer del espíritu fundamental de toda ley: la igualdad.

He ahí porque la Comisión de Guerra de la Cámara de Diputados al propiciar el nuevo proyecto y recomendarlo a la consideración de sus colegas decía:

"En esa escuela práctica de la igualdad, es donde el hijo del potentado al rozarse con el artesano y el del indio, doblega sus filitras de cortosano y se da cuenta de la democracia y del amor que debe a todas las clases sociales, con las que se ha confundido y con las que ha sufrido las mismas fatigas y penalidades del servicio."

La disciplina en el necesario período de dos años, forma una segunda naturaleza en todos ellos, cimentando los hábitos de subordinación y de trabajo, virtudes que virilizan y ennoblecen al hombre. ¿Cuánto ganan los ciudadanos con la adquisición de estas bellas condiciones, cuyos beneficios redunda en bien de la patria?

Esa educación física y moral que recibe el ciudadano en los cuarteles, no es un beneficio del que deban participar todos, sin excepción alguna?

Quizá ninguna otra Nación necesita más que la nuestra, de dar esa educación especialmente a nuestra clase indígena, la que más que ninguna, necesita adquirir esas condiciones, que la suprema ley de la existencia impone a los individuos como a los pueblos que quieren conservarse.

Esta es una razón más para que el servicio en el Ejército de línea, tenga la duración del período necesario para producir todos los efectos anteriormente anotados, cuyos resultados repetitivos, no solo beneficien directamente a los ciudadanos que pasan por el servicio militar, que es sin disputa la mejor escuela, porque ella prepara a los jóvenes probusteciéndolos en cuerpo y alma, sino también a sus familias por sus hábitos de trabajo, a la sociedad por ser los más sumisos a la ley, y a la patria porque ella tendrá virtuosos ciudadanos para su progreso y esforzados soldados para su defensa."

La ley que publicamos hoy integramente, se recomienda por sí sola, y es una muestra del progreso que ha alcanzado en nuestro país la institución militar a la que el Gobierno le ha dedicado atención preferente.

El nuevo Estado Mayor General, en el poco tiempo que tiene a su cargo la reorganización del Ejército, ha obtenido resultados sorprendentes, y nos ha convencido una vez más de que el soldado boliviano tiene excepcionales aptitudes por el arte de la guerra.

Al dar a ese Ejército una organización que está conforme con la época y con los progresos que hemos alcanzado, se ha procedido con patriotismo y previsión.

ISMAEL MONTES**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.**

Por cuanto el Congreso Nacional ha sancionado la siguiente

Ley de Servicio Militar**CAPÍTULO 1.º****DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.º—Todos los bolivianos desde la edad de 19 años hasta los 49, están obligados al servicio militar personal en la forma y categorías que se expresan a continuación:

1.º—Desde los 19 hasta los 25 años de edad, en el Ejército de línea y su Depósito.

2.º—Desde los 25 hasta los 32

años de edad, en la Reserva Ordinaria.

3.º—Desde los 32 hasta los 40, en la Reserva Extraordinaria.

4.º—Desde los 40 hasta los 49, en la Guardia Territorial.

Art. 2.º—Los años de edad a que se refieren los incisos del artículo anterior, se computarán para cada uno, desde el 1.º de enero siguiente al día en que el individuo haya cumplido la edad requerida para pertenecer a cada una de las categorías indicadas: es decir, que para todo el que haya cumplido la edad en cualquiera de los días del año, se tendrá como si lo hubiera cumplido el 31 de diciembre de ese año.

El año militar principia el 1.º de enero y termina el 31 de diciembre.

Art. 3.º—Los servicios de los comprendidos en la 1.ª categoría, tendrán lugar en la forma siguiente: desde los 19 años hasta los 21, en el Ejército de línea para los sorteados; sólo por tres meses para los no sorteados. Cumplidos los dos años por aquellos y los tres meses por éstos, unos y otros pasarán al Depósito, en el que harán un período de instrucción cada año, de 30 días, en las épocas que designe el Ministerio de Guerra, y en los lugares que elija el Estado Mayor General.

Art. 4.º—Los comprendidos en la 2.ª y 3.ª categorías, harán también un período de instrucción de doce a veinte días, formando cuerpos especiales e incorporados en el Ejército de línea, con sujeción a las disposiciones del Ministerio de Guerra y a las designaciones de época y lugar del Estado Mayor General del Ejército.

Art. 5.º—Los de la 4.ª categoría, se organizarán solamente en caso de guerra para conservar el orden público en sus respectivas localidades.

Art. 6.º—Los extranjeros que obtengan carta de ciudadanía y los bolivianos que recobren su condición de tales, entrarán a servir en la categoría que les corresponda por su edad.

Art. 7.º—El servicio en estado de guerra, durará por todo el tiempo que las necesidades militares lo requieran. En este caso las categorías serán llamadas al servicio por su orden numérico, principiando por el Depósito. En estado de sitio por conmutación interna, el Ejecutivo podrá llamar al servicio, según las necesidades, toda una categoría o sólo una parte de ella, por orden de edades. Este llamamiento podrá comprender a los de toda la República o solamente a los de distritos determinados.

Art. 8.º—Tanto los llamados al servicio en caso de guerra internacional o de conmoción interna, como los convocados para ejercicios y maniobras militares, quedarán sometidos a las leyes, reglamentos y órdenes que rigen en el Ejército de línea, desde el día fijado para la reunión en el decreto de convocatoria hasta el del licenciamiento.

Art. 9.º—La obligación del servicio personal en el Ejército de línea, es ineludible, con la única excepción de los físicamente acaecidos desde el 1.º de enero de 1887, deberán probar que han prestado dicho servicio o han sido declarados inhábiles, si quieren obtener los grados, órdenes y empleos siguientes:

1.º—Grados universitarios y títulos profesionales o para reválidos.

2.º—Órdenes segundas o vestir hábitos tales.

3.º—Títulos de maestros de taller.

4.º—Para obtener cualquier empleo por el Gobierno o las Municipales.

Art. 10.º—La comprobación del servicio para los efectos del artículo anterior, se hará con la presentación de la libreta de servicio militar que lleva la fotografía y filiación del propietario.

Art. 11.º—Podrán retardar su ingreso al servicio, por un tiempo calculado por el Comandante General respectivo, a mérito de reconocimiento médico-legal, los que se encuentren imposibilitados por alguna enfermedad que no sea de las que inhabilitan definitivamente.

Art. 12.º—Los que llegasen a cumplir los 19 años hallándose estudiando en los Colegios y universidades del extranjero, para obtener la licencia que retarde su incorporación al Ejército, comprobarán esta circunstancia ante la Comandancia General de su nacimiento, mediante certificados expedidos por los Ministros o Consules bolivianos y por conducto de sus padres, tutores o apoderados, señalando precisamente la época de su incorporación. En este caso se incorpo-

rarán a la categoría que les asigna su edad al tiempo de su repatriación. Fuera de esta única causal de retardo, todos los bolivianos ausentes de la Patria, deberán repatriarse al cumplir los 19 años de edad a llenar el servicio que les impone la presente ley.

Art. 13.º—Siendo personal la obligación del Servicio militar, no se admitirá reemplazo en ningún caso, concediéndose únicamente las exenciones y dispensaciones del siguiente capítulo.

CAPÍTULO 2.º**DE LAS EXENCIONES, EXENCIONES Y DISPENSACIONES**

Art. 14.º—Son excluidos del Ejército, pero puestos a disposición de los Ministerios de Guerra y Colonias, siempre que los toque el servicio militar, los condenados a pena corporal que hubieren cumplido su condena, mientras obtengan su rehabilitación, los vagos y malentendidos calificados.

Art. 15.º—Quedan eximidos del servicio, los físicamente inhábiles y los dementes.

Art. 16.º—En los meses de julio, agosto y septiembre de cada año podrán presentarse por sí o por apoderado, ante la Prefectura y Comandancia General de su departamento, los individuos que sean físicamente inhábiles, para obtener su exención. Los padres o tutores de los dementes, podrán hacer igual presentación. Unos y otros producirán las pruebas ante la Prefectura de las causas de exención que aleguen. Los Prefectos harán producir las pruebas y practicar los reconocimientos médicos por Cirujanos del Ejército o facultativos nombrados de oficio, en este último caso a costa del interesado. Con los informes respectivos se elevarán las solicitudes al Ministerio de Guerra para la exención.

Art. 17.º—Son dispensados del servicio de dos años en el Ejército de línea:

1.º—El hijo único de madre viuda o que sustente con su trabajo a sus padres ancianos, pobres o inhábiles.

2.º—Los que de igual modo sostengan una o más hermanas o hermanos menores de edad o inhábiles para el trabajo.

3.º—Aquellos cuyo hermano hubiese muerto en guerra internacional.

4.º—Los casados o viudos, padres de más de uno o más hijos.

5.º—Los que dentro del año de su llamamiento tuviesen que obtener un grado universitario, o título profesional.

Los peticiones se presentarán en los meses de julio, agosto y septiembre ante las Comandancias Generales, las que las elevarán, después de tramitarlas, con el respectivo informe ilustrativo al Ministerio de Guerra para su resolución antes del mes de noviembre, no debiendo admitirse las solicitudes que sean presentadas después de septiembre.

Art. 18.º—Los dispensados en virtud del artículo anterior, solo servirán por tres meses en el Ejército de línea, pero estarán obligados a concurrir a los períodos de instrucción indicados en el artículo 39 de la presente Ley.

Art. 19.º—Serán dispensados de concurrir a los períodos de instrucción militar indicados en los artículos 3.º y 4.º de la presente Ley:

1.º—Los miembros del Congreso durante el período de su elección y los Ministros de Estado mientras duren sus funciones.

2.º—Los miembros del Clero secular y regular que tengan ordenación sacerdotal.

3.º—Los que dentro del período de instrucción, se hallan incapacitados por alguna causal justificada para concurrir al servicio, circunstancia que se anotará en su libreta militar.

Art. 20.º—Podrán también ser dispensados temporalmente del servicio en tiempo de guerra y de los períodos de instrucción de sus respectivas categorías en tiempo de paz, por disposición del Ministerio de Guerra:

1.º—Los funcionarios del ramo judicial.

2.º—Los empleados de policía, sin perjuicio de que el Gobierno pueda llamar a los que forman las policías de seguridad.

3.º—Los tesoreros fiscales.

4.º—Los empleados de aduanas, cárceles, correos, telégrafos, teléfonos, ferrocarriles de Estado y particulares que gocen de este privilegio por concesión expresa.

5.º—Los Médicos forenses y los farmacéuticos que regenten boticas, siendo obligación de los interesados gestionar la dispensación, así como el poner en conocimiento de la Comandancia General la cesación del motivo para ser sometidos a las obligaciones de su respectiva categoría.

Art. 21.º—Los que por motivos graves no estuviesen en condición de concurrir al llamamiento para los períodos de instrucción de las categorías, podrán pedir al Ministerio de Guerra el aplazamiento de un año, tramitando su solicitud ante los respectivos Comandantes Generales con la debida justificación.

Art. 22.º—Todo empleado público que fuere llamado al servicio militar, conservará la propiedad de su empleo, al que volverá después de cumplir el servicio.

Art. 23.º—El Ministerio de Guerra podrá dispensar el segundo año de servicios en el Ejército de línea a los sorteados que mediante examen aprobado obtengan título de instructores después del primer semestre y que desempeñen dicho cargo con éxito durante el segundo semestre del primer año; debiendo, además, llenar en el ejercicio del tiro, las condiciones que prescribe el reglamento.

CAPÍTULO 3.º**DEL IMPUESTO MILITAR**

Art. 24.º—Todo boliviano comprendido entre los 19 y 25 años, exencionado del servicio militar, pagará el impuesto de cincuenta a doscientos bolivianos por una sola. Los dispensados de la misma categoría y los de la segunda y tercera exencionados de los períodos de instrucción, abonarán de veinte a cien bolivianos—en ambos casos, en proporción a la situación económica de cada individuo.—Los que acreditasen suma pobreza, no pagarán cantidad alguna.

Art. 25.º—Las reclamaciones referentes al impuesto militar establecido en el artículo anterior, se tramitarán ante las Comandancias Generales y las resoluciones dictadas, serán elevadas al Ministerio de Guerra para su aprobación.

CAPÍTULO 4.º**DEL REGISTRO MILITAR**

Art. 26.º—Para la prosecución del censo existente, desde el 1.º de agosto hasta el 30 de septiembre de cada año, funcionará una comisión compuesta de los siguientes: en las capitales de departamento, del Mayor de Plaza como Presidente, y de dos Jefes del Ejército como vocales, además del número necesario de subalternos como auxiliares: en las provincias, del Subprefecto como Presidente, de un militar y del Corregidor y de los cantones del Corregidor y de un militar o en su defecto de un ciudadano nombrado por el Subprefecto. Los miembros militares serán nombrados por el Prefecto y Comandante General respectivo.

Art. 27.º—Durante los meses designados y ante las comisiones establecidas en el artículo anterior, se tendrán todos los jóvenes que tengan que cumplir el 31 de diciembre de ese año los 18 años de edad, a quienes se les expedirá la cédula respectiva de inscripción. A los de 19 años se les expedirá una libreta de servicio militar con su filiación y su fotografía a tiempo de ingresar al Ejército de línea.

Art. 28.º—Para los efectos del artículo anterior se les considerará domiciliados en un distrito militar:

1.º—A los jóvenes que lo estuviesen según la ley civil.

2.º—A los que residiendo en él no acrediten tener su domicilio legal en otra parte. Las autoridades encargadas del Registro, tomarán nota de los jóvenes que acrediten tener domicilio fuera de él, así como de los transeúntes y la remitirán a la Prefectura y Comandancia General, para que ésta dé aviso oportuno a la Comisión, del domicilio respectivo.

Art. 29.º—En la formación del Registro se atenderá:

1.º—Al certificado de la partida de bautismo, confrontando con el libro Parroquial respectivo.

2.º—A la falta de ese documento; la declaración de los mismos jóvenes, sus padres o tutores. Si la declaración antedicha no estuviese conforme con el juicio de la comisión, ésta resolverá adelantando las pruebas. Los que tengan a su cargo el Registro Civil y los Párrocos, están obligados a poner gratuitamente a disposición de las comisiones los certificados que requieran éstas. Además, anualmente remitirán al Estado Mayor, un resumen de los varones nacidos en el año que corresponde a los que cumplan 18 años de edad.

Art. 30.º—Durante el mes de Octubre de cada año, las autoridades provinciales remitirán los cuadros originales a la Prefectura y Comandancia General para que ésta, a su vez, los eleve al Ministerio de Guerra junto con

los demás del departamento, quedando una copia en el Archivo de la Mayoría de Plaza. El Estado Mayor General publicará en folio la nómina de los empadronados en toda la República, con separación de los de 18 años de edad y de los conscriptos llamados al servicio, como también de los que habiendo cumplido los 19 años, se encontrasen como voluntarios en el Ejército de línea y en los Institutos Militares o hubiesen sido exencionados por inhábiles.

Art. 31.º—Será obligación de las Comisiones inscriptorias, rectificar anualmente en las libretas de servicio el paso de una categoría a la siguiente, de los que cumplan las edades establecidas en el artículo 1.º de la presente ley.

CAPÍTULO 5.º**DEL ENROLAMIENTO.**

Art. 32.º—Durante la segunda quincena de diciembre de cada año, todos los jóvenes que hayan cumplido los 19 años de edad o tuviesen que cumplir hasta el último día de dicho mes, se constituirán en las capitales de sus respectivas provincias. Los Subprefectos una vez reunidos los contingentes de todos los cantones, los remitirán a la capital del Departamento antes del 1.º de Enero.

Art. 33.º—Reunidos los reclutas o sean los conscriptos que estén en la edad de servir serán enviados al Cuartel General, con arreglo a la designación que haya hecho el Ejecutivo.

Art. 34.º—Si el número de reclutas concurrentes excediese al necesario para el servicio activo en el Ejército de línea, se practicará un sorteo para determinar a los que deben ingresar a él.

Art. 35.º—Hecha la distribución prescrita por el artículo anterior, se practicará el sorteo de los que deban ingresar al Ejército, en las capitales de departamento, el día que fija el Gobierno, ante la mesa compuesta del Prefecto del Departamento, del Mayor de Plaza, un Jefe de Guerra y un miembro del Concejo Municipal. Esta Mesa funcionará en público; teniendo todo individuo el derecho de asistir al sorteo.

Art. 36.º—Verificado el sorteo en la forma que establece la reglamentación de la presente ley, se formará una lista de los favorecidos y otra de los no favorecidos y dispensados y se remitirá al Ministerio de Guerra.

Art. 37.º—El Ejecutivo con informe del Estado Mayor General, designará a los cuerpos a que deba incorporarse los sorteados, para servir por dos años, y los no sorteados tan solo por tres meses.

Art. 38.º—Todos los llamados al servicio general, tendrán opción al acorreo diario desde la fecha en que se presenten ante sus respectivas Subprefecturas, las que presentarán los presupuestos acompañados de los correspondientes comprobantes.

Art. 39.º—Los que sin haber concurrido se presentasen después del sorteo dentro del primer mes, serán considerados como sorteados; los que se presentasen después del mes, pero dentro del primer trimestre, se considerarán también como sorteados, debiendo servir; además, el doble del tiempo que hubiesen faltado. Los demás insistentes y capturados en cualquier tiempo, después del sorteo, si lo hubiesen, serán sujetos a las penalidades establecidas por los Códigos Militares.

CAPÍTULO 6.º**DEL LICENCIAMIENTO**

Art. 40.º—En el mes de diciembre de cada año serán licenciados los voluntarios que hubiesen cumplido su período en el curso del año, así como los sorteados o conscriptos obligados al servicio que también hubieran cumplido su período. Los no sorteados serán licenciados a los tres meses cumplidos.

Art. 41.º—Todos los licenciados del Ejército (de línea estarán obligados a cumplir las prescripciones anotadas en sus respectivas libretas de servicio, concurriendo a los períodos de instrucción en las fechas fijadas, haciendo inscribir con las mesas inscriptorias, los cambios de categoría a las edades prescritas por el artículo 1.º y haciendo anotar con los Mayores de Plaza o Corregidores, los cambios de domicilio que efectuasen, tanto al dejar como al ingresar en el nuevo. Dichas autoridades tanto del domicilio dejado como del nuevo, darán mutuo aviso y participarán al Jefe del Cuerpo en que ha servido el cambiante.

Art. 42.º—Los que no concurrieren a los períodos de instrucción sufrirán un arresto de dos meses y los que cambiasen de domicilios sin las prescripciones de la ley, el de 15 días, ambos en un cuerpo del Ejército, donde serán incorporados a los ejercicios y servicios del cuerpo.

CAPÍTULO 7.º**DE LOS VOLUNTARIOS****Y REENGANCHADOS**

Art. 43.º—El Gobierno podrá admitir voluntarios de 17 a 18 años en calidad de adelantado de su servicio de dos años o de tres meses. Estos deberán presentarse en los primeros días del mes de enero, para tener derecho a entrar en el sorteo si tuviera lugar. Los demás voluntarios mayores o menores de edad que se presentasen, podrán ser admitidos por dos años, con consentimiento de sus padres o tutores, si hubiesen plazas vacantes. Los extranjeros no serán admitidos en el Ejército, sino con resolución del Gobierno.

Art. 44.º—Podrá también admitir el Gobierno en calidad de reenganchados, a los soldados que habiendo cumplido el servicio, que prescribe esta ley, tuvieren aptitudes para ascender a cabos o sargentos, con la obligación de servir un año en cada grado de ascenso que neptaren. Los sorteados podrán desempeñar los cargos de cabos y sargentos, dentro del período legal de su servicio, sin recargo alguno de tiempo, llenando las condiciones prescritas por las Ordenanzas Militares.

Art. 45.º—Los cabos y sargentos podrán ser reenganchados para servir por un año en su propio grado o ascender al inmediato por el mismo tiempo, si tuvieren aptitudes en concepto de sus primeros Jefes.

Art. 46.º—Los sargentos primeros y segundos que tuvieren cuatro años de servicios en su grado, tendrán el 20% de sobresueldo sobre sus haberes.

Art. 47.º—Las clases que, por reenganchos sucesivos alcancen a tener 15 ó más años de servicios, tendrán derecho al retiro, con pensión vitalicia, conforme a la ley respectiva.

Art. 48.º—Derógase el Capítulo 2.º de las Ordenanzas Militares, que trata de la Conscripción.

Art. 49.º—El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley. Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Salada sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, 10 de enero de 1907.

VALENTIN ARECIA.

Adolfo del Castillo.

José Carrasco, S. S.

Benigno Lara, D. S.

Manuel I. Aldana, D. S.

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley de la República.

Es dado en el Palacio de Gobierno en La Paz, a los 16 días del mes de enero de 1907.

ISMAEL MONTES.

José S. Quinteros.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

(Servicio especial y exclusivo para

EL COMERCIO DE BOLIVIA)

VIA GALVESTON

CHILE

Viaje de Montt

Concertando un duelo

La reconstrucción de

Valparaíso

Ley que será vetada

La clausura del Congreso

Otras noticias

Santiago, 19.—El Presidente de la República señor Montt irá próximamente hasta Tena,

Concluidas que sean las sesiones de las cámaras, los padrinos de los diputados Echeñique y Hubner concertarán el duelo que se halla pendiente.

Se ha decretado la reconstrucción del puerto de Valparaíso y la provisión de agua potable de las cabeceras de la ciudad.

Se comenta de diversos modos el hecho de que Montt haya declarado en consejo de Estado que vetaría la Ley de emisión de bonos, y que se negó de que quedara constancia en el acta de esta declaración.

El actual Congreso clausurará sus sesiones una vez que sean terminados los presupuestos para la presente gestión.

Un sindicato Belga se dice que ofrecerá construir el ferrocarril longitudinal, adelantando la suma de 120.000.000 de pesos, haciendo el trabajo con 20.000 obreros italianos.

La cámara de diputados suprimió la comuna de Pica.

El diputado Irarrazaval pidió que se eliminara de los asuntos en tabla lo de la caja de conversión. Esta petición fue aprobada por gran mayoría.

El diario «El Mercurio» publica una extensa nota del señor Jorge Montt, levantando los elogios hechos por el señor Latorre.

Se cree que la peste bubónica haya hecho su aparición en Talca.

ARGENTINA

Los fondos de conversión

El general Campos

Buenos Aires, 19.—Los fondos destinados a la conversión acumulados en el tesoro del Estado alcanzan a la suma de 17 millones 400 mil pesos.

El General Camposse encuentra enfermo desde hace algunos días.

ESTADOS UNIDOS

La candidatura de Mr. Taft

Washington, 19.—Mr. Taft ha confirmado que no hará gestión alguna para ser proclamado candidato a la presidencia de la República; pero que aceptará una proclamación espontánea.

ESPAÑA

Caida de una gran nevada

Madrid, 19.—En esta capital y sus alrededores ha caído una gran nevada, pues las calles se hallan cubiertas de nieve y el tráfico de tranvías ha quedado paralizado.

Se dice que las Cortes clausurarán sus sesiones después del despacho de los presupuestos.

FRANCIA

Los globos y los automóviles

Una declaración de Dumont

Paris, 19.—El célebre aeroplano Santos Dumont ha declarado que los globos aerostáticos derrotarán en breve tiempo a los automóviles más cómodos y económicos en los viajes.

GRAN BRETAÑA

La erección de un monumento

Londres, 19.—Poco a poco se erigirá un monumento en honor de Henry Irving, costado por representaciones teatrales. Este monumento costará 30.000 libras esterlinas.

RUSIA

La confiscación de un libro

San Petersburgo, 19.—El Gobierno ha confiscado un libro escrito sobre la guerra ruso-japonesa y que publicó en Alemania el general Kuropatkin.

ITALIA

Los cuadros de la reina Elena

En la exposición de Venecia

Roma, 19.—La reina Elena ha enviado a la exposición artística de Venecia los cuadros pintados

por ella. Las personas que han tenido ocasión de verlos han elogiado a la autora.

ALEMANIA

La boda del Príncipe Augusto

Berlin, 19.—Está ya concertada la boda del príncipe Augusto, cuarto hijo del emperador Guillermo, con la princesa Alexandra Schlieving.

Política

El vecindario de la ciudad de Sorata, reunido espontáneamente en la «Plaza del Bosque», con el objeto de fijar la candidatura del ciudadano que debe regir los destinos de la nación, en el próximo período; ha acordado, franca y uniformemente, haciendo absoluta pretensión de todo color político, proclamar la candidatura del egregio y patriótico ciudadano, doctor Fernando E. Guachalla, para Presidente de la República, en el próximo período constitucional de 1908 a 1912.

Protesta, con todo el ardor de sus convicciones, trabajar con dignidad y honradez por el triunfo de esta candidatura; para cuyo efecto constituye su Directorio en esta forma:

Presidente, doctor Flavio López—Vice-presidente, doctor Desiderio Molina Gállego—Secretario, señor Carlos Crespo—Vocales, doctor José M. Aponte, Angel M. Aldazosa, Juan José Ruiz, Ricardo Zumezu, Genaro Jerez, Toribio Varela—Y en fe de ello firman en Sorata, a los seis días del mes de Enero de mil novecientos siete.

Flavio López, Desiderio Molina G., Carlos Crespo, José M. Aponte, Angel M. Aldazosa, Juan José Ruiz, Ricardo Zumezu, Genaro Jerez, Toribio Varela.

Federico Zumezu, José María Mejía, Andrés Pérez, José M. Vargas, Justino Estrada, Salvador Rada, C. Zumezu, E. Ruiz, Víctor Fierabracci, Juan Roberts.

E. D. Casals, A. Ruiz R., Emilio Rios, C. Agrament, Pedro C. Vargas, José Mariaca, Rafael Belmonte, Fructuoso Solares, Marcelino Vengara, Héctor Peñaranda.

José L. Teilería, Néstor G. Lopez, Constancio Itada, Alej. Pacheco y P., Fidel Aramayo, Juan C. Esperanza, Estanislao Velasco, Donato Cusaco, Francisco Quevedo, Juan S. Barreda.

Donato R. Vargas, Samuel Quevedo, José C. Bernal, Francisco P. Bernal, Roberto Alarcón, Gerónimo Espinoza, Rafael Manríquez, Moisés Bernal, Genaro Rodríguez, Néstor Agrament.

José O. Villavicencio, Guernandú Rada, José 2.ª Teilería, Juan Gunderlin, Guillermo Y. Villar Z., Félix R. Montero, Simón Rada, Claudio Bascón, Félix R. Quevedo, Simón Villavicencio.

T. Machicao, Casiano Calderón, Adolfo Pérez R., Abel Pacheco, José P. Madrazo, León Uzarie, Marcos Torralba, Daniel Koka, Santiago Zegarra, Cleto Corda, Santiago Espinoza.

Moisés Aguirre, Celso de Rada, Carlos Ramírez, Zenón A. Carrillo, Ensebio Jironda, R. Bernal, Elías Ruales, Víctor Salcedo, Venancio Velasco, Antonio Rada, Juan B. Pomier, M. Villacorta, Eduardo Bonilla, Roberto Bonilla, Gervasio Nuñez, José Maydima.

Rufino Espinoza, F. Aponte, Arturo Belmonte, Luis Sánchez B., José de la Tapia, Braulio S. Carrillo, Pedro Salas, Ricardo Mico, Heriberto Ruiz, Juvencio A. Caba.

Avelino Bueno, Marcelino Escobar, Gregorio Medina-Villa, Ignacio Billa, Clemente Villavicencio, Benjamín 2.ª Quevedo, Felipe Steg, Torres, Nicandro Vergara, Inocencio Villar, Francisco Molinero.

Zenón Botello, Juvencio Caba, Elodoro Machicao, Oscar Cornejo, Claudio Sánchez B., José U. Vargas, Serapio Romero, Alberto Zamorano T. H. Justiniano Salazar, A. Machicao.

Gerardo Quevedo, Alfredo Pradencia, José María Aquino, Juan M. Machicao, Luis Romero, J. Nieto, Laurencio Cateora, Simón Velasco, Ramundo Alvarez, Nicandro González.

Bastaquillo Zegarra, Dionisio Nuñez, Manuel Velasco, Pablo Brito, Fabián M. Loza, Ignacio J. Botello, Adrián Vargas, Héctor Bascón, Pastor Agrament, Eugenio Olivares A.

Pedro Guerrero, Hilario Montaña, Hilario Vazquez, Adrián Porcel, Daniel Raza, Marcos C. Loza, Elodoro Botello, Vicente Z. Quevedo, Genaro Salas, Rosendo Loza.

Eugenio Rada, Norberto Beltrán, Manuel Gómez, Remigio Ave-

rangna, Manuel B. Medina, Máximo Mungo, Hilario C. Barradas, Nicolás Andía, Bernardo Monzón, Juan Silva.

Pastor Cornejo, J. Gutierrez, Nazario Jerez, Ramón Fernández, Marcelino Barranco, Isaac Bernal, Diego V. Bustos, Toribio Ustariz, Angelino Cosío, Lino Marín, Cipriano Peñaranda, Exequiel Loza, Simón Cospedes, Alejo Romero.

Es copia fiel del original.

Carlos Crespo.

Secretario.

El pueblo de Ilabaya, lleno del más ardiente entusiasmo, y de una manera espontánea; secundando la proclamación de la candidatura lanzada por la capital de la Provincia en favor del ilustre y benemérito patriota doctor Fernando E. Guachalla, la proclama a su vez, con algar, y orgullo, comprometidos a trabajar, sin exclusión de persona alguna, para elevarlo a la primera magistratura, en el período constitucional de 1908 a 1912.

Ilabaya se enorgullece de tener un hijo tan precioso, que reúne todos los dotes de la inteligencia, de la honradez, modestia y patriotismo a toda prueba; así que todo el pueblo trabajará por el buen éxito de la candidatura.

Ilabaya, enero 7 de 1907.

Faustino Zapata, Tomás Machicao, Carmelo Salazar, Modesto 1.º Velasco, Martín Aranda, Carlos Velasco, Domingo Velasco, José M. Astorga, Adolfo Silva, Plácido Velasco.

Adolfo Rada S., Moisés Zapata, Víctor Simbrón, Saturnino Velasco, Macedonio Velasco, Francisco Peralta, David Sanjines, Hilario Bozo, Lucio Espejo, Octavio Simbrón.

Tomás Bozo, Sixto Machicao, Fabián Bozo, Sixto Tarifa, Víctor Bozo, Celso García, Joaquín Espinoza, Octavio Tarifa, Zenovio Gutiérrez, Esteban Machicao.

Dámaso Gutiérrez, Leonardo Bolaños, Primitivo S. Velasco, Moisés Verástegui, Prudencio Astorga, Vicente Salazar, Nicolás 1.º Velasco, Lorenzo Caba, Julio Salazar M., Ceato Aranda.

Modesto Velasco Tarifa, Lorenzo Bozo, Vicente E. Peralta, Augusto Machicao, Guillermo Bozo, Néstor B. Salazar, Félix Rada, Nemesio Salazar, Federico Salazar, Rufino Sanjines.

Elodoro F. Sanjines, Cesario Peralta, Nicolás 2.º Velasco, Gerardo Zapata, Primitivo Argandoña, Juvencio Zúñiga, Néstor Rada S., Bertín Machicao, Crisóstomo María, Silicio Bozo, Plácido Aranda.

Leonardo Sanjines, Poliorio Silva, Justino María, Primitivo Durán, Francisco Acuña R., Víctor Salazar, Norberto Verástegui, Ricardo Verástegui.

Pedro Caba, Segundo Tarifa, José Loza, José María, José Velasco B., Fernando Vargas, Bonifacio Vargas, Dionisio Rada, Braulio Peralta, Pedro Machicao.

Elías Tarifa, Tomás Bozo, Donato Espinoza, José Velasco F., Melitón Durán, Juvencio Caba, Serapio Salazar, Basilio Vargas, Federico Peralta, Isaac Tarifa.

Guillermo Machicao, Mariano Cortés, Modesto Salazar, Domingo Peralta.

Es copia del original.

Carlos Crespo.

Secretario del Directorio de la Capital

Presidencia del Directorio de «La Unión Liberal» de la Provincia de Yungas.—Chilumani, 12 de enero de 1907.

Al señor Presidente del Directorio Central de «La Unión Liberal»

Señor:

Adjunto a Ud. el acta suscrita por el vecindario de esta ciudad, que en Asamblea popular y con unanimidad, por la proclamación del doctor Fernando E. Guachalla, como Jefe del Partido Liberal y candidato a la Presidencia de la República, verificada por la Convención Parlamentaria en esta ciudad.

Con tan brillante oportunidad, entre la honra de saludar a Ud. y ofrecerle mis consideraciones de aprecio y estimación personal con que me suscribo

su atento

Secretario

Carlos Crespo.

El vecindario de la ciudad de

Chilumani, reunido en gran Asamblea Popular, el día 27 de diciembre de 1906, ha acordado lo siguiente:

Adherirse a la proclamación del doctor

FERNANDO E. GUACHALLA,

como Jefe del Partido Liberal y candidato a la Presidencia de la República, para el período constitucional de 1908 a 1912, verificada en la ciudad de La Paz, el día 7 del mes en curso por la Convención Parlamentaria; y trabajar activamente por todos los medios legales, hasta conseguir el triunfo de la anterior candidatura, por ser el señor Guachalla, la personalidad política más encumbrada para regir los destinos de la Nación, y que en el distinguido puesto que ha de ocupar, llevará a la práctica los nobles y patrióticos principios liberales. En su compromiso, suscribimos a continuación:

Celso Cornejo, Elías Rocha, Máximo Gutiérrez, Gustavo Rosado, Juan Sotomayor, Agustín Cornejo, Juan Ampuero, Manuel Andrade, Eugenio Terrazas, Arturo Aguirre.

Cesar Sans Guerreros, David Carranza, Angel C. Montero, Juan Olmos, Rosendo Beltrán, Luciano Carranza, Florencio Ibañez, Baltazar Rodo, Teodoro Román, Jorge Peñafoza.

Antonio Peñafoza, Andrés Rodo, Juan Cajas, Eduardo Terrazas E., José Angel Vega, Eufemio Ocampo, José R. Rocha, Manuel A. Alarcón, Aulio Rocha, Rafael Butrón.

Vicente Antequera O., Manuel R. Ibañez, Silverio García, Ernesto Quirino, Elías F. Zapata, Samuel 2.º Bascón, Manuel Hidalgo, Federico Aparicio, Claudio López, Guernandú Fuentes.

Gabriel Portugal, Juan H. Belmonte, Joaquín Salinas, Tiburcio Pérez, Luis Montoya, Remigio Deheza, Juan Murillo, Narciso Z. Guachalla, Félix B. Machicao, Elías A. Velis.

Erolino Luna, Julián Escalante, Lúcas Escalante, Florencio Vela, Néstor González, Ceato Tamayo, Ismael Tamayo, Joaquín Botello, Manuel E. Botello, Sinforoso Cateora.

Manuel Angel Vidaurte, Benjamín T. Endara, Benjamín Avendaño, Emiliano Endara, Cristóbal Bolívar, Manuel Cortez, Antonio Cortez, Eleuterio Avendaño, Andrés Portugal, Emilio García.

Emilio 2.º Salomón, Isidoro Molina, Mamerto E. Molina, José Michel, Juan Jémo, Manuel E. Jémo, Manuel Pérez, Luis Montalvo, Tomás E. Gutiérrez, Gonzalo Poma.

Pablo Maidana, Fernán Rompelo, Bibiano, Serapio Hurtado, Andrés Campos, Fermín Villanueva, José R. Jáuregui, Humberto Montero, Demetrio Beltrán, Ceato C. Cajas, Felipe León Valdivia.

Zenón Rojas, Urbano Monge, Manuel Peñafoza, Máximo Jarandilla, Apolinario Quirón, Benjamín Carreón, Alejandro Z. Carrasco, Lúcas Carrasco, Guillermo Sanvador, Juan 2.º Cajas.

Pantaleón Escobar, Eloy Caranza 2.ª, Leonardo Guisbert, Luis Pérez E., Manuel Carranza O. Julio Salomón, Saturnino Fuentes, Portillo, Gregorio Pradell, C. Bernabé.

T. Fuentes, Marcelino López, Roberto Méndez, Rufino Ponce, Félix Foronda, Anselmo Solinas, Modesto F. Vazquez, Luis Ponce, Guayvito R. Pérez, Cipriano Alcaraz.

Luis Solís, José Gabriel Cajas, Epifanio Aranda, Jacinto Sotelo, Tomás Cajas, Mateo Soria, Marcelino Jira, Marcos Torres, Erolino Rojas, José P. López.

Pantaleón Vargas, Simón Murillo S., Julio Cárdenas, Narciso Mesa, Agustín Mesa, José Mesa, Calisto Machicao, Demetrio Vazquez, Pedro Ibañez, Pascual Mariano.

Ramón Montaña, Eduardo Cajas, Domingo Escobar, Norberto Carrasco, Adón Chavez, Jerao Chavez, Ignacio Palma, Máximo Foronda, Lúcas Morales, Martín Gutiérrez.

José S. Romero, Julio Bilbao, Eloy Murillo, Gregorio Gutiérrez, Juan Urra, Juan de la Cruz Ibañez, Demetrio Zuvala, José E. Campos, Saúl Serrano.

Octavio Villanueva, Andrés Arango, Lúcas Arana, Alejandro Quinterán, Bonifacio Reina, Bonifacio Barrios, Benjamín López, Juan Herrera, David N. Saavedra, Gabino Crespo.

Rosendo Salinas, Pedro Mesa, Dámaso Zambrana, Emilio Reguera, Máximo Valdez, Manuel González, Primitivo Rocha, Pedro Paredes, Manuel Rodas, Anselmo Furián.

Juan Gutiérrez, Ramón Rodríguez, Pedro M. Durán, Rafael A. Tapia, Benjamín Calero, Prudencio Saavedra, Francisco Asturizaga, Celso Jara, Luciano Rivero.

Agapito Serrano, Mariano Escobar, Benjamín Sosa, Tomás Quirino, Fortunato Botello, Osmiro Ochoa, Mateo Poblete, Cayetano Quint, Crisóstomo Manzaneda, Manuel E. Salinas.

Gabriel Diamantino, Eleuterio Miranda, Plácido Iturri, Justo Condori, Nicolás Guisani, Eloy J. Cabrera, Jacinto Vargas, Jacinto L. Zalazar, Francisco Vargas, Endoro 2.º Araya.

Zacarías Arzuaga, Claudio Arzuaga, Carlos P. García, Dionisio Beltrán, Claudio Ali Toribio Andrade, Domingo Andrade, Agapito Andrade, Exequiel Valle, Prudencio Bravo.

Lorenzo Ortiz, Tomás Saucedo, José Ruiz, Arturo Lino, Porfirio Troche, Lorenzo Barrientos, José Mesa, Cefirino Calacanga, Samuel Carranza, Manuel Gómez, Nicasio Rojas, Braulio Torres, Federico Montes, Nicandro Lucero, Juan de Dios Medina, Andrés García, Melquiades Vasquez, Plácido Asturizaga, Felipe Iturri, Pantaleón Portugal.

Laureano Potugal, Narciso Barradas, Eduardo Espinoza, José Manuel González, Manuel Guarachi, Nicolás Díaz, Victoriano Durán, Toribio Galarza, Carlos Méndez, Patricio Méndez, Eulio Ariles, Serapio Aparicio, Pablo Aparicio, Santos González.

Es copia fiel del original.

Andrés Rodo, Secretario.

ADOLFO ROCHA, Secretario.

Tiempos felices

Se tenía por un solemne mentiroso al personaje de la zarzuela «Robinson Crusoe», que cantaba aquella romancita de

Allá en California Cuando hay un motif, Con pepitas de oro Cargan el fusil.....

Todas van diciendo: ¡Tíreme U a mí! ¡Tíreme U a mí!.....

En los tiempos a que hemos llegado, no hay por qué sorprenderse de tal sucedera en esa pais tan abundante en metal amarillo, y que ha producido tantas libras esterlinas.

En Bolivia estamos también o mejor que en California, porque no hay individuo más o menos bien vestido que no tenga su mina en Quimsa Cruz, ó en Uncia, ó en la Huayna Potosi. Y lo mejor es que a pesar de que no conoce su mina, ni el cerro en que está ubicada, no la da por menos de diez mil libras esterlinas.

—No aceptaría U. diez mil bolivianos?—

—Se ha imaginado U. que soy algún mendigo que vengo a pedir limosna? ¿Quién habla de bolivianos cuando nos va a regir en breve el patrón de oro?

Y el propietario se da vuelta con aire desdenoso y altivo.

Va U. a buscar una casa en alquiler y el dueño del fundo le enseña tres habitaciones, a las que hay que entrar con el auxilio de una caja de fósforos por la oscuridad que en ellas reina, y por el viento que se oye a causa de los vidrios rotos.....

—¿Cuánto me cobrará U. por el canon mensual?—

—Cincuenta libras!—

—Cincuenta libras..... de qué?—

—De oro, Señor, de oro, y si no quiere pagar esa suma puede U. ir a buscar casa en otra parte.....

Si no estuviéramos ricos cuando la Peruvian Corporation, no usa ya piedras, ni fierros viejos para el lastre de sus vapores.....

—¿Sabeis lo que usa?—

Nada menos, que barrilla de cobre que está en Londres a £ 109 la tonelada.

La Peruvian me hace recuerdo al millonario aquel que encendía sus cigarrillos con billetes de a cien duros y ahuyentaba a los perros arrojándoles lonjas de oro.

Es el caso que las casas Carreño, Chelena, y las casas Carreño, Chelena, y las casas Carreño, Chelena, etc. etc., etc., embarran sus barrillas para que lleguen lo más pronto a Mollendo y pasen de allí a Europa a fin de obtener los mejores precios.

La Compañía de vapores del lago se hace cargo de las barrillas y las traslada hasta Puno; pero desgraciadamente en Puno no hay ya piedras ni fierros viejos para lastre. Así que los vapores para lastre al buque y lo más cómodo y más decente es hacer volver las barrillas, en uno ó más pasajes hasta Guayaquil.

Carreras, Child y Martínez hacen telegramas preguntando por su cargo, los Agentes de Mollendo nos hacen donde se demoran las remesas; luego preguntan, se multiplican las cartas, y la Peruvian sigue su camino con un estoicismo equívoco, mientras

los clientes se dan de cabezadas. Cuando digo que nos hace falta un viaje semanal de Mr. Townsend!.....

BAITOLITO.

De donde viene el mal

por Comte Leon Tolstoi.

Un ermitaño vivía en un bosque y no le tenía miedo a las bestias salvajes; conversaba con ellas y entendía su lenguaje.

Un día el ermitaño se había recostado debajo de un árbol y su lado se habían reunido para picarle la zocha, un cuervo, un picheón, un ciervo y una serpiente.

Estos animales se pusieron a discutir sobre el origen del mal en el mundo.

El cuervo decía:—El mal viene del hombre; cuando se puede satisfacer el hambre, parado en una rama y graznando, todo nos sonreía y nos parecíamos buenos y alegres; pero permanecidos dos días solamente en ayunas, y no tendríamos valor ni para contemplar la naturaleza; así sentimos ahogados, no podríamos estar tranquilos en un mismo lugar, no tendríamos un minuto de reposo; por si se presenta a nuestra vista un trozo de carne, o lanzamos sobre el sin reflexionar. Inútilmente os golpeamos, os lanzamos piedras, los perros y los lobos quieren atraparlos y disputarlos la presa, pero no los dejamos. A nosotros de nosotros mata el hambre! Todo el mal proviene del hombre.

El picheón decía:—Según me parece, no es del hombre que viene el mal; todo viene del amor. Si viviéramos solos, no tendríamos tanto que sufrir; a lo menos sufriríamos solos; mientras que nosotros tenemos que vivir siempre por parejas; se ama tanto a su compañero que ya no hay tranquilidad, pues no se piensa más que en ella; ¿Si habrá comida? ¿Si tendrá calor? Y cuando se aleja un poco de su amigo entonces se siente perdido enteramente por el temor de que un cazador pueda haberlo coído. Y la vais a buscar a riesgo de caer vos también en las redes. Y si habéis perdido a vuestra compañera, ya no coméis, ni bebéis, y morís buscándola inútilmente. ¿Cuántos de entre nosotros mueren de este modo? El mal no viene del hombre, sino del amor.

La serpiente decía:—No; el mal no viene del hombre, ni del amor, sino de la maldad. Si viviéramos tranquilos, sin discordia, todo marcharía bien; mientras que, si algo os disgusta, os encolerizáis, y todo os ofende; ya no pensáis más que en desquitaros con alguien; entonces, como locos, no hacéis más que silbar y torceros, buscando modo de morder, a alguien. Ya no sentís compasión por nadie, mordéis a vuestro padre y a vuestra madre; os coméis a vos mismos, y vuestra cólera concluye por perderos. Todos los males vienen de la maldad.

El ciervo decía:—No, no es ni la maldad, ni el amor, ni el hambre, la causa de todo mal, sino el miedo. Si no existiera el miedo todo iría bien. Nuestros pies son ligeros para correr y somos vigorosos. Con un pequeño esfuerzo podemos defendernos; podemos huir si nos amenazan un ser más poderoso que nosotros; pero del miedo no podemos huir. Si una rama cruje en el bosque, si se mueve una hoja ya estamos temblando de miedo; nuestro corazón comienza a latir, como si fuese a saltar de nuestro pecho y principia a correr como una flecha. Otras veces, pasa una liebre, un pájaro ajita sus alas, o un angusano, ya creéis que es una bestia ferocísima que os persigue y corréis sin tino. De repente, por huir de un perro, os estrella contra un cazador, y aterrorizado seguís huyendo; o caéis a un precipicio donde os contraís la muerte. No podéis dormir sino a medias, siempre pensando en lo que viene a vuestro alrededor, temiendo siempre que os asesinen a traición. No existe la paz, pues todo mal tiene su origen en el miedo.

Entonces el ermitaño dijo:—No es ni del hombre, ni del amor, ni de la maldad, ni del miedo, de donde proviene el mal; las desgracias son de la naturaleza, porque ella es la que enjendra el hambre, el amor, la maldad y el miedo.

Coches de alquiler

Desde la fecha, se encuentran en la plaza Venezuela y San Francisco, todos los días, hasta los seis de la tarde.

EL INTENDENTE MUNICIPAL La Paz, enero 19 de 1907

S v. 1922

El gato negro

Quando me amaga algún pesar profundo,
(Que con frecuencia amágame, por cierto),
En el prado, en la calle, en cualquier parte,
Cruza por mi camino un gato negro.

Es cosa singular! Cuando estoy triste,
Y taciturno voy con paso incierto
En la noche, por calles silenciosas,
Absorto en mis amargos pensamientos,

En los problemas de mi vida triste,
Y del pasado en el tenaz recuerdo,
Siento algo como una águila que me roza.....
Atraviesa la calle un gato negro.

Quando la lluvia mi venturan azota
Y parece gemir en ella el viento,
Allá en la oscura noche, tu silbetea
Se dibuja en el vidrio, oh, gato negro!

Y las chispas que saltan de tu espalda
Y tus ojos los órbitas conterapelo,
Cuando te hundes de nuevo en las tinieblas
Con tu airesatánico y ligero.

Dime quien eres tú, ser misterioso,
Que en todas partes sales á mi encuentro
Como presagio oscuro de mis penas,
Mis desgracias y rudos sufrimientos?

Eres una alma amiga, que mis pasos
Sigues en la oscuridad y en el silencio
Y que vienen á anunciarme alguna pena,
Contrariedad, ó desengaño fiero?

Tus ojos enigmáticos me miran
Como si me ocultaran un misterio;
Te parecen á mí, porque te gustan
El retiro, las sombras y el silencio.

Me seduce tu aspecto cabalístico,
Tu piel como el más fino terciopelo,
Tus posturas de esfinge, tus ademanes
En las noches de luna por los techos.

En todas las desgracias de mi vida,
Cuando algún ser querido se me ha muerto
O alguna ingratitude mi alma ha herido,
Siempre te vi á mi lado, gato negro.

¿Eres el precursor de mis desgracias,
El que me anuncia algún dolor acerbo?
¿Porque en mis horas tristes te aparesces?
¿Eres tú, mi destino, oh gato negro!

[Tomás O'Connor d'Arlach.

La Paz, enero de 1907.

Dia Social

Viajeros.

Se encuentra en esta ciudad el señor Manuel E. Aramayo, ex-diputado Nacional y distinguido vecino de Tupiza.

Ha llegado así mismo el señor Juan Mitchell y Carreras, propietario de una de las más ricas minas de Corocoro. La Peruvian Corporation, probablemente por especial deferencia, ha lestrado el vapor en que venia de Puno, con la barrilla de la mina perteneciente á tan distinguido viajero.

Matrimonio.

El Teniente Coronel don Benjamín Ascoli, jefe de una de las secciones del Ministerio de la Guerra, ha contraído matrimonio ayer con la señorita Clorinda Iturrí.

Apadrinaron la ceremonia el doctor José Joaquín de Quinto, la Presidente de la Corte Superior y su esposa.

A Europa.

El 23 del presente debe dirigirse al viejo mundo el señor Carlos R. Flores, uno de los más afortunados industriales de La Paz. Con este motivo varios compatriotas y amigos suyos, ofrecerán á él y á su distinguida familia, una solemne en los salones del Club Peruano.

S.E. el Presidente.

Ayer salió de paseo á una de sus propiedades del altiplano y regresará hoy á la ciudad.

De Mollendo.

Llegó ayer el señor V. Farfán, acompañado de su esposa la señora Cristina P. de Farfán.

También arribó el señor Emilio Basadre Forero, después de una larga ausencia en la ciudad de Tacna.

Fiesta Infantil.

Hoy tendrá lugar en el Colegio de los Sagrados Corazones, festividad infantil religiosa, organizada por las Madres que dirigen ese plantel de instrucción, honor del niño de Praga.

Digna solemnidad, tiene por objeto la consagración de la infancia al Niño Jesús, y ella se realizará á las 2 de la tarde, pudiendo concurrir todos los niños que deseen, para lo cual y por encargo de las indicadas religiosas, invitamos á las familias enviden sus niños á dicho Colegio.

Enfermo.

Desde hace 2 días se encuentra enfermo de algún cuidado el señor Federico Alexander.

Retreta

La banda del Batallón Muriel 1.º de línea, hará oír en la noche del domingo, las piezas siguientes:

1.º—Rosa, Marcha.—(Luis Ganno).—Estreno.

2.º—Pottpurri de la Opereta La Poupée.—(Edmond Audran).—obsequio del Sr. Tnte. Cnl. Adán Tejeda Farfán.

3.º—Perché? Valz.—(Marco Salla).—Estreno, obsequio del Sr. Manuel Valdivia.

4.º—Kake Walk.—Baile de la Zarzuela Congreso Feminista.—(Justin Cléno).—Estreno, obsequio del Sr. Eusebio Cabezas.

5.º—Juventud Noble. Marcha.—(Eliaco Coscio).—Estreno.

Dentista

Cárlos A. Herrera M.
Graduado en las Universidades de Chile y La Paz (Bolivia).
Chirinos, esquina Socabaya, antes local del Dr. Weiss.

LA PAZ

ALMANAQUE

ENERO

Luna nueva á h. 1 y 39 m. de la mañana.

Martes 15.—Santos Pablo primer ermitaño á Mauro obispo.

Miércoles 16.—Santos Marcelo Papa, Honorato y Victoriano.

Jueves 17.—Santos Antonio abad, Ponciano, Leonidas y sus 3 niños.

Viernes 18.—La Catedral de los Sagrados Corazones y Sta. Prisca y su martirio.

Sábado 19.—Santos Cuanto, Policarpo, Benigno y sus compañeros.

Domingo 20.—El Dulce Nombre de Jesús, San Sebastián marít. de la Diócesis y san Pablan marít.

Lunes 21.—Santa Inés virgen marít.

BOTICA DE TURNO

Parala 1.ª quincena la Botica Municipal No. 1 calle Mercado.

Coches de plaza.

Debido á la buena voluntad del inspector de policía señor Emilio Zalles, serán habilitados los puestos de parada de carruajes de las Plazas Venezuela y San Francisco, debiendo concurrir por turno á dichos lugares tres vehículos, dos á la primera y uno á la segunda. Esta obligatoria concurrencia se efectuará desde hoy, de las 7 a. m. á 6 p. m.

Aunque por ahora la provisión del referido servicio en dichos lugares es muy escasa, y á ella servirá para que con conocimiento del tráfico urbano que se proporcionará de esos barrios á los del centro, concurren allí mayor número de coches.

Además el referido inspector efectuó varias é importantes prevenciones á los propietarios y conductores de carruajes, para que usen de mayor cultura y respeto con el público, comunicándoles al mismo tiempo que su conducta será inflexible en la aplicación de las penas impuestas por el respectivo Reglamento.

Cotizaciones metalúrgicas.

Las últimas cotizaciones venidas del mercado londinense, anuncian la alza en el precio del Estafío en \$1 y la baja de la Plata en 1/4; siendo las sumas en que se cotizan dichos metales en la actualidad, las siguientes:

Plata.—\$1 1/4 d.

Estafío \$190

En la primera quincena transcurrida en el presente mes, ha obtenido el estafío la favorable reacción de \$2 en tonelada, lo que hace presumir que su valor continuará en alza llegando quizá pronto á recuperar la buena cotización de \$200 que tuvo en el mes de Octubre último.

Alumbrado eléctrico.

Mediante las gestiones necesarias entre el Ayuntamiento y la Empresa del alumbrado eléctrico de la ciudad, se ha comenzado á extender ese servicio á las calles Monaca y Conderyno del barrio de San Sebastián, debiendo continuarse esa instalación en la semana próxima en la Ciudadela Ballivián. Con tal motivo están de plácemes los numerosos vecinos de esa olvidada región.

Ferias de alfileras.

Desde anoche han comenzado á ilustrarse las ferias de la popular hasta del 24 de Enero, con la apertura de la Rifa establecida en la Joyería de don Manuel Sotomayor, donde hay objetos valiosos y elegantes para los afortunados que, dado el número de cédulas premiadas elevarán para muchos.

Reglamento de hospitales.

La Sociedad Médica de La Paz, ha organizado en su última sesión, una comisión especial compuesta de los prestigiosos facultativos señores Claudio Sanjinés T., Elías Sangrancia y Natalio Aramayo, para que conciecion el Reglamento Interno, para los hospitales de La Paz, cuyo trabajo les ha sido solicitado por el Concejo Municipal.

Con objeto de adelantar dicho trabajo, han acordado, que el se presentando porciones en cada reunión, de manera que el Reglamento será sometido á la consideración del Ayuntamiento, ya revisado por dicha sociedad, en el próximo mes de Febrero á más tardar.

Líneas telegráficas.

La línea á Buenos Aires continúa interrumpida y la que nos comunican con Tacna sufre algunas alternativas por el mal tiempo, razón por la que registramos ayer y hoy pocas noticias extranjeras.

Para que no se crea que fraguamos noticias en nuestra Redacción, invitamos á los incrédulos á ver las copias originales del Telégrafo en nuestras oficinas.

Muerte súbita.

Ha sido encontrado en una de las cuevas del camino á Yungas (alto de Huilkipata), el cadáver de un indígena que parece tener setenta años de edad.

El occiso pertenecía á la clase desvalida y acostumbraba pasar la noche en dicho lugar, de donde ha sido trasladado á la Morque, para su inhumación.

Defunción.

El día de ayer ha dejado de existir la señora María E. v. de...

Sus restos mortales serán trasladados á la última morada en la mañana de hoy.

Banco Agrícola.

Mañana debe tener lugar la Junta General ordinaria de los accionistas de esta acreditada institución bancaria.

En dicha junta el Consejo de administración dará cuenta de la marcha del Banco en el segundo semestre de 1906.

Por la infancia desvalida.

En la última sesión del Ayuntamiento, se ha presentado la moción que más abajo insertamos, para el establecimiento de un consultorio especial para niños. La necesidad de esta nueva repartición es sentida desde hace tiempo, pues el consultorio general que en la actualidad existe, apenas si puede prestar sus importantes servicios al numeroso público de adultos que allí concurre.

La moción ha pasado en Informe á la Comisión de Beneficencia, recomendándosele su más pronta expedición, estando ella consignada en los términos siguientes:

El H. Concejo Municipal del Departamento.

Considerando:

Que la cantidad de niños que diariamente concurren al Consultorio Público Municipal demandando la atención gratuita de la ciencia médica que allí se predica, requiere la seria atención del gobierno comunal, encargado por las leyes de velar por la salubridad pública.

Resuelve:

- 1.º—Se establece un Consultorio Público, especial para niños, que funcionará en los días y horas que se señale.
 - 2.º—El referido Consultorio formará parte del Pabellón San Luis de Gonzaga, que para la asistencia de niños existe en el Hospital Landeta, instalándose en el compartimento que en dicho edificio ocupa actualmente la oficina de higiene, al cual será también trasladada la sala ó Pabellón de niños.
 - 3.º—La asistencia del pabellón y consultorio serán atendidos por el médico escolar y practicantes respectivos, sin perjuicio de las funciones que como á tal le corresponde al primero, en las escuelas municipales.
 - 4.º—El cumplimiento de la presente resolución se encargará á los señores Inspectores de Hospitales e higiene asociados del Cirujano en Jefe de los hospitales, recomendándosele que ella se efectúe á la brevedad posible.
- Sala de sesiones del H. Ayuntamiento de La Paz, á 12 de enero de 1907.

C. DE VILLEGAS.

Comisión á Macanacu.

Conforme á lo solicitado por el señor Federico Aramayo, localario de la oficina nombrada, el Ayuntamiento ha formado la comisión que debe inspeccionar los trabajos de defensivos construidos en dicha propiedad por el referido señor y por cuenta del Municipio.

Dicha comisión la formarán el señor Intimpeido don Francisco M. Espinoza, acompañado de dos vecinos propietarios de esas regiones elegidos por el referido caballero.

Los puentes y el Choqueyapu.

El municipio inspector de obras públicas, ha prestado informe oficial ante el Concejo, de haber efectuado en los últimos días y en unión del Ingeniero Municipal una prolija inspección á todos los puentes de la ciudad, encontrándolos todos en las mejores condiciones de solidez y estabilidad.

Teatro Municipal.

Esta noche debe tener lugar la primera de las dos funciones que debe dar en el Teatro Municipal el Transformista Juan M. Sanchez.

La representación de hoy se conformará al siguiente—

ORDEN DEL ESPECTÁCULO

- 1.º—Obertura por la orquesta dirigida por el maestro concertador Elías Monje.
- 2.º—Gran acto de transformación en el que el transformista cantará la humorística canción del tan renombrado transformista L. Frérol, cantado y recitado, cuyo título es: OH LA LUNA, en la que él se comienza de transformaciones.

SEGUNDA PARTE

La chistosa y divertida en dos actos original del transformista Sanchez, en la que representará dos personajes titulada:

LOS APUROS DE

UN EMPRESARIO

REPARTO

Leonor, tiple señor Sanchez
Luísa, bailarina " "
Doña Basilia, " "
característica " "
Juan, amigo " "
Don Estanislao, " "
baritono " "
Enrique, tenor " "
Tiburcio, bajo " "
Don Canuto, tenor cómico " "
Pepito, galán " "
Angelo, tramoyista " "
Empresario " N. Valdez.

TERCERA PARTE

Acto segundo de "Apuros de un empresario".

CUARTA PARTE

Terminará la función con el gran baile LA SERPENTINA, en colores, bailada por el transformista Sanchez.

Concejo Municipal.

La noche del viernes último sesionó el H. Ayuntamiento, con asistencia de nueve de sus miembros, habiéndose ocupado de asuntos importantes hasta cerca de las 12.

Con motivo de la hora avanzada en que se comienzan dichas labores, se acordó fijar como hora reglamentaria para instalar la sesión á las 8 y 15 minutos de la noche, debiendo pasarse á la prensa los nombres de los municipios inasistentes.

Practicantes de hospitales.

Para las diversas secciones del servicio interno de los hospitales y Puzareto, consultorio de oftalmología, han sido nombrados por el Concejo Municipal los siguientes practicantes:

Carlos Navarro, Ernesto Navarro y Cleto P. Dávila, siendo todos los agraciados estudiantes de la Facultad de Medicina de esta ciudad.

Lo de siempre.

Los pasajeros de Guaqui que debían llegar el jueves á La Paz, á las 4.30, llegaron á las 7 p. m., y los de ayer, que debían estar también á las 4.30 p. m., han llegado á las 9 de la noche.

Felizmente no bajaron del Alto á pie, por lo que los felicitamos muy efusivamente.

Subasta de terrenos en Mejillones.

De un diario de Chile trascríbimos lo siguiente, que puede interesar á muchos ciudadanos bolivianos que han sido poseedores de terrenos en el antiguo puerto boliviano:

"Hoy se ha dado curso al decreto que dispone la subasta de los terrenos de la nueva ciudad de Mejillones.

De acuerdo con lo ordenado por S. E. el Presidente de la República y los acuerdos de los señores sub-secretarios, se mantendrá su texto en reserva y no se dará á la publicidad hasta que no termine su tramitación; sin embargo, hemos logrado saber que el remate tendrá lugar en Santiago, ante la Junta de Almoneda el día 7 de febrero próximo á las 2 p. m.

Se subastarán las manzanas comprendidas entre los números 22 y 89, de los planos aprobados.

Aquellos sitios que no se adjudiquen en Santiago, se rematarán en Antofagasta el 1.º de marzo próximo á las dos de la tarde, ante la Junta de Almoneda de aquella ciudad.

Los postores deberán constituirse previamente ciertas garantías que serán calificadas en Santiago por el director del Tesoro y en Antofagasta por el intendente de la provincia.

El precio se pagará en las Tesorerías Fiscales de Santiago y Antofagasta, respectivamente, dentro de las 48 horas siguientes al remate y la escritura de venta será firmada en representación del Fisco por el director del Tesoro en Santiago y el intendente en Antofagasta.

El remate se hará por sitios, pero cada comprador tendrá opción á dos sitios colindantes por la misma unidad de precio que para los efectos de la subasta será el metro cuadrado.

El ingeniero señor Emilio De Vitz, hará el estacado y entrega de los sitios á los rematantes."

Injurias al bello sexo.

No es solamente la prensa sensata de La Paz, sino también la de toda la República, la que protesta contra el torpe artículo que publicó una boja de esta localidad contra el bello sexo.

Vase lo que dice sobre este particular el ilustrado diario de Sucre, "La Mañana".

Por la cultura social—Columnias y groserías.

"Con justísima razón ha causado un estallido de indignación y un grito de protesta, no solo en La Paz, sino en donde quiera que se ha leído el grosero remitido de crónica que publica "El Progreso de Bolivia", suscrito por una PAQUITA LA CASADA, que bien merece ser cazada por la policía, llevada á palos al arresto y abandonada purgar su lijería en un cuarto oscuro de la correccional.

La reputación merecida y nunca desmentida de la mujer boliviana, cuya virtud, seriedad y dignidad es proverbial, no será puesta en duda ni mancillada por el torpe y calumnioso escrito del cronista autor, á través del que se ve mucho despecho, antiguos rencores ó una situación ansiosa á la que no se puede llegar, y que deja la hiel en los labios y el odio en el corazón, cosas ambas que destila en forma de veneno la pluma del desgraciado escribidor que se oculta con el pseudónimo de Paquita la casada.

Si las injurias de la prensa indignan cuando son lanzadas contra los hombres, en lenguaje de arrabal, cómo no indignarse mil veces más, si ese mismo lenguaje se usa para tratar mal y calumniar al bello sexo, merecedor de toda clase de atenciones y digno de la mayor veneración?

Hacemos eco de la protesta lanzada por la prensa decente, contra el autor de la insensata crónica de "El Progreso de Bolivia", y suponemos también que ya la sanción social habrá marcado en la frente á PAQUITA LA CASADA."

COMUNICADOS

Renuncia

Señor Fiscal de Partido.

Hace renuncia del cargo que indica y pide se eleve ante el Supremo Gobierno para su aceptación,

Pacífico N. Landa, ante Ud., con respeto expongo: que en el presente periodo constitucional, he sido honrado por el Supremo Gobierno, mediante los requisitos legales, con el cargo de Fiscal de Partido de la provincia de Pajajes y favorecido con el título constitucionalmente expedido.

Esas funciones, al presente, estoy desempeñado, no diré con la competencia que el puesto requiere, pero sí con la exactitud y honorabilidad debidas.

Hoy he sido favorecido por el Poder Supremo del Estado con el nombramiento de Fiscal de Partido interino de la Provincia de Sicasica, título que lo he recibido con el atento oficio de ese Ministerio Público de 14 de los corrientes.

Este último puesto lo habría admitido gustoso si no fuera que el primero lo desempeño con nombramiento constitucional y por el periodo que me señala la ley.

Esta es la razón, por la que tributando mi agradecimiento al Supremo Gobierno, por el favor que últimamente me dispensa, tengo á bien renunciar con EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE, el cargo de Fiscal de Partido interino de la Provincia de Sicasica, con el que se ha servido honrarme y pido á Ud., se sirva elevar á su conocimiento para su aceptación.

La Paz, 19 de enero de 1907.

Pacífico N. Landa.

AVISOS NUEVOS

Feria de Nuestra Señora de

La Paz

ALACITAS

Se previene al público que las ferias de los días 23, 24 y 25, en fecho á Nuestra Señora de La Paz, continuarán como de costumbre, pues, el H. Concejo no ha acordado prohibición alguna á este respecto, como se ha dado é proparar entre los círculos industriales y comerciales de la localdad.

La Paz, enero 19 de 1907.
P.O. del S.F. del H. C.
EL INTENDENTE MUNICIPAL
8 v. 1922

Aviso
Se desea dar en contrato anticrético y sobre una casa sita en la ciudad, la suma de dos mil bolivianos [2,000Bs.]. Para formalizarse el contrato, verso con el doctor Quintín Landa, bufete calle Chirinos N.º 92, domicilio Sucre 28.
1 m. E. 20

Remates en Viacha
No con poca sorpresa y verdadero escándalo se ha visto un aviso en el Comercio de Bolivia firmado por Estanquillo Clavel A. y Miguel Rubín de Celis, en el que se señala día y hora, para los remates de impuestos municipales.
Sepa el público y algunos incautos interesados, que dichos remates la Junta Municipal del pasado año, ha efectuado en 24 de noviembre último, con todas las formalidades de ley.
Los licitadores, que han obtenido la buena pró, están en posesión de sus recudimientos, previo empose que han hecho en tesorería de los valores respectivos. Sólo el señor Moisés Vasquez, ha dejado de abonar la cantidad de Bs. 599, por el impuesto de internación de reses, por lo que es deudor a fondos municipales, y con infracción de la ley se le hace figurar munibepe de nueva elección.
EL SECRETARIO.

EN VENTA
Una casa pequeña.
Varios lotes de terrenos de chacarismo, con riego en los suburbios de esta ciudad, a 30, 40, 60 centavos el metro cuadrado.
Pormenores, calle Santa Cruz N.º 13.
6 v. 1922.

Aviso Comercial
Con motivo de haber enahuido de propietario el Almacén de Música de Neuburg y Ca., se llama a los acreedores en el término de 8 días, para el reconocimiento de sus créditos, que recaigan sobre el indicado almacén.
MANUEL G. PORTUGAL.
8 v. 1921

AVISO JUDICIAL
El doctor Teobaldo Velasco, Juez Instructor 3.º de la Capital y su Cereado etc.
Ha señalado por auto de 17 del corriente, el día 25 del mes en curso, hs. 2 p.m., para el remate de las mercaderías que contiene el almacén de la testamentaria del que fué súbdito francés Armando Brachet, bajo la base de su tasación pericial de veintiseis mil ciento cincuenta y dos bolivianos ochenta y cinco centavos. [Bs. 27,152.85].
Las personas interesadas en dicho remate, ocurran el día y hora designados a la oficina del suscrito Actuario en el Palacio de Justicia.
La Paz, enero 18 de 1907.
DAIHEL MENDOZA Y R.
5 v. 1921.

Deutsche Kolonie La Paz
Zur Feier des Geburtstages Seiner Majestät des Kaisers und zur Begrüßung des Kaiserlichen Minister residenten Herrn von Haxthausen findet am 27 Januar d. J. abends 7 Uhr
im Hotel Aramayo ein Festessen statt, zu welchem freundlichst eingeladen wird.
Herren, die teilzunehmen wünschen, wollen sich gefl. in die auf dem Banco de Chile y Alemania ausliegenden Listen unter Hinterlegung des Kostenbeitrages einzeichnen.
La Paz, den 10. Januar 1907.
KAISERLICH DEUTSCHES KONSULAT.

Municipal
Cantinas del Teatro
Por orden del señor Inspector de Espectáculos Públicos, se llama a propuestas en pliego cerrado con el término de ocho días de la fecha, para el arrendamiento de las doce cantinas del Teatro Municipal, en todas las funciones que puedan tener lugar durante el presente año, excluyendo las noches de los bailes de máscaras.
Las propuestas se presentarán en la Secretaría del H. Concejo Municipal, hasta las 4 p.m., el día 28 del corriente que cumple el plazo.
La Paz, enero 19 de 1907
EL ADMINISTRADOR.
8 v. 1921
DESTILADERA de piedra, se desea comprar. Dirigirse a un de "El Comercio de Bolivia".
3 v. 1919

Sociedad de Proprietarios de Yungas e Inquisivi «Nueva Convocatoria»
Por no haberse reunido el quorum requerido por los Estatutos, se cita nuevamente a los señores propietarios para la Junta General del día Jueves 28 del que rige, a h. 1 p.m., en el mismo local de la Sociedad.
La Paz, enero 16 de 1907.
EL SECRETARIO
10 v. 1919

Remate Judicial
El Dr. Francisco Viscarra H., Juez 1.º de Partido de la Capital y su Cereado etc.
Por auto de 10 del que rige, ha señalado los días 25 y 26 de los corrientes hs. 2 p.m., para el remate de la casa sita en la calle Indaburu N.º 5, una chacarilla en el valle de Miraflores (Potosí), propias de los herederos del señor Miguel Macnaga, por no admitir cómoda división.
La casa bajo la base de quince mil bolivianos, y la chacarilla de ocho mil bolivianos tomadas de la tasación catastral.
Los interesados en dichos remates, ocurran el día y hora señalados, a la oficina del suscrito.
La Paz, enero 17 de 1907
P. O. del S.J.
ANGEL S. ALVAREZ

Gran quema de muebles
Por motivo de viaje, se venden muebles de salón, dormitorio y comedor, en la calle Ingavi N.º 52.
5 v. 1919

¡OJO!
Trabajos técnicos!
El suscrito se encarga de hacer cálculos, presupuestos y dibujos perfectos de toda clase de construcciones y edificios.
Trabajos, mensuras y nivelaciones de caminos, puentes, canales, terrenos, pueblos, jardines, parques y ferrocarriles con dibujos topográficos y elegantes.
Ejecuta también trabajos para agricultura e industria.
Acreditada la bondad y excelencia de su trabajo treinta años de práctica durante los cuales ejerció la profesión en las Repúblicas de Chile y Argentina.
La Paz, calle Indaburu N.º 3
Juan Volberto Stolle.
Ingeniero Civil y Arquitecto
3 m. D. 20.

Restaurant Italiano
Calle Lanza N.º 10
Este establecimiento recién instalado, ofrece al público un esmerado servicio en almuerzos, comidas, lunches y cenas. Tiene salones reservados.
Atiende todo pedido de cocina y pastelería que se haga a domicilio a precios módicos.
Recibe pensionistas.
LUDOVICO ANIBAL Y
ALEJANDRO FACI
Propietarios.
3 m. E. 13

Comercial
El suscrito pone en conocimiento del público y del comercio de esta plaza, que, por escritura firmada ayer ante Notario, ha trasferido sus derechos, acciones y obligaciones que tenía en el "Almacén de Música" al Sr. Manuel G. Portugal, quedando completamente separado de los negocios de dicha casa.
FERNANDO NEUBURG.
15 v. 1920

Empresa Matadero
La Junta General de Accionistas, efectuada el 9 del presente, continuará el próximo martes 22, a las 8 y 1/2 p.m., en el Salón de la Cámara de Comercio.
La Paz, enero 17 de 1907
EL SECRETARIO.
5 v. 1920

Convocatoria a exámenes para profesores en Viacha
Por haberse resuelto en Junta, que todos los puestos municipales quedan vacantes, se convoca a exámenes de oposiciones para el profesorado de la Escuela Municipal de varones y la de señoritas en esta ciudad, pudiendo los interesados presentarse en el término de veinte días contados desde la fecha. El programa al que se sujetarán será el dictado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, el haber anual es de \$40 Bs.
Viacha, enero 10 de 1907
ESTANQUILLO CLAVEL A.
Presidente.
Miguel Rubín de Celis
Secretario.
3 v. 1919

A. ALBERTO SALSBERG
37 Calle Yanacocha 37
Llegaron:
Lámparas elegantes
Lámparas de salón
Lámparas de mesa
Lámparas de piano
Lámparas de estudiante
Lámparas de colgar
Lámparas de dormitorio
Cafetería de hierro
Tarajas para cafetería
Tarajas para puros
Martillas de carpintero
Martillas de mecánico
Martillas de hojalatero
Martillas de minero
Martillas de joyero
Martillas de herrero
Taladros de carpintero
Taladros de mecánico
Tijeras de sastrero
Tijeras de hojalatero
Formones y Escoplos
Serruchos y Serruchadores
Tubos de lámpara
Calzado para hombres
Garlopas y Garlopinas
Canaladores
Pintura de oro
Esmalte "Star"
Pintura preparada
Barniz para muebles
Imitación de maderas
Barniz copal
Aguarras
Candados
Chapas de puerta
Chapas de cajón
Chapas de baúl
Cantiles
Tejido de alambre
Tela de alambre
Tejido para rejas
Mangos para picos
Mangos para comba
Servicios de lavatorio
Guantes de trabajadores
Foot-ball con sus infladores
Bombas para agua.
7 v. 1916.

Estuco de Andamarca
PRIMERA CALIDAD
Se reciben propuestas para venta de grandes partidas en la calle Mercado N.º 66, bajos.
5 v. 1 semanal

CERVECERIA BOLIVIANA Nacional
Ponemos en conocimiento del público, que para la elaboración de la Cerveza ha escaseado completamente el combustible, habiendo subido el precio a más del doble, así como el de la materia prima en proporción considerable; los impuestos son también elevados y a fin de mantener la excelente calidad de nuestras cervezas, nos hemos visto obligados por todo esto a transitoriamente y mientras que dure esta situación anormal a variar los precios en la proporción siguiente, que registran desde el 1.º de enero de 1907:
Cerveza Lager..... Bs. 4.-
" Pilsener..... " 4.40
" Malta..... " 5.40
" Franciscana..... " 5.40
La Paz, diciembre 18 de 1906.
Cervecería Boliviana Nacional.

DR. CUSICANQUI
CIRUJANO DENTISTA.
Especialidad en puentes o dentaduras sin paladar
Horas de consulta de 8 1/2 a 11 a m
12 a 5 p.m.
Comercio, esquina Yanacocha 6 Teléfono 24

Grandes novedades en Postales
DE FANTASIA Y VISTAS EUROPEAS
Las mejores en La Paz, en calidad y hermosura.
Llegaron hoy al Almacén de Música
Comercio 8 al lado del Banco Industrial.
NEUBURG Y CA
1 m. N. 18

CONSULTORIO DENTAL
Doctor J. Luis Carriaga
Graduado en las Universidades de Filadelfia, E.E.U.U. de Norte América, y La Paz, Bolivia. Ofrece al público sus servicios profesionales en su nuevo Consultorio Dental calle Colón, Esquina Plaza de La Ley.
Consultas de 8 y 1/2 a 11 a. m. y de 1 a 5 p.m.
Teléfono 109 Correos 128
Obre!
Cavallero Hermanos
AGENTES AFIANZADOS DE ADUANA
En Guaqui y Mollendo
1 año E. 17

BANCO AGRICOLA
TASA DE INTERESES, DESCUENTOS Y COMISIONES.
El Banco abona:
S. Depósitos a la vista y en cuenta corriente.. 2 o/o anual
S. Depósitos a 3 meses plazo..... 3 o/o "
S. Depósitos a 6 meses plazo..... 4 o/o "
Depósitos a 12 meses plazo..... 5 o/o "
Banco cobra:
Préstamos..... 10 o/o "
Descuento de documentos..... 9 o/o "
Avances en cuenta corriente..... 8 o/o "
Pactos de retroventa..... 9 o/o "
Comisiones:
Créditos en cuenta corriente..... 1 o/o "
S. Cobro de documentos..... 1 o/o "
La Paz, 5 de febrero de 190

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA
Oficina principal: Hamburgo
Sucursales
Valparaíso-Santiago-Concepción-Temuco y Antofagasta
Banco de Chile y Alemania- Sección Boliviana
La Paz.- Esquina Calles Mercado y Ayacucho-Oruro-Calle La Plata, esquina Junia.
Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos, jiro de letras, etc., cambio sobre las plazas principales, libranzas de cuentas, comisiones, etc., etc.
Cotizaciones y tipo de intereses, conforme con las tabillas que se fijan diariamente en la oficina.
Además en la sección
CAJA DE AHORROS
que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5,000 ganando el interés del cinco por ciento anual, siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco, por lo menos 60 días.
Para acumular sumas menores de Bs. 10 el Banco facilita a sus clientes alcancías de ahorros.
días condiciones están contenidas en las respectivas libretas.

Banco Nacional de Bolivia
Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1.º de Septiembre de 1871.
Oficina principal: Sucre.
Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni
Capital Efectivo..... Bs. 3,600,000.-
Fondo de Reserva..... Bs. 203,120.57
" Previsión..... " 16,034.96
" para futuros dividendos..... " 196,852.27 326,007.80
Tasas de interés y comisión que rigen en esta oficina, hasta nuevo aviso.
EL BANCO COBRA:
Sobre avances en Cuenta Corriente..... 8 o/o "
y además comisión sobre el total del crédito + " semestra
Sobre Préstamos..... 10 " "
" Descuentos de Documentos..... 9 " "
En Contratos de retroventa s/ L. 1.
hipotecarias y ac. del Banco Industrial..... 9 " "
COMISIONES
Sobre cobro de documentos y remisión de fondos 1 o/o "
Sobre depósitos en custodia 1 por mil semestral.

BANCO INDUSTRIAL
Intereses que cobra:
S. Préstamos..... 10 o/o anual
S. Préstamos con garantía de Letras..... 9 o/o "
S. Hipotecarias..... 9 o/o "
S. Descuentos de documentos..... 9 o/o "
S. Créditos en cuenta corriente..... 8 o/o "
(más la comisión semestral de..... 1 o/o "
Comisiones que cobra:
S. Depósitos en custodia (semestral)..... 10/100
Intereses que abona:
S. Depósitos a la vista y en cuenta corriente..... 2 o/o "
S. Depósitos a 3 meses plazo..... 3 o/o "
S. Depósitos a 6 meses plazo..... 4 o/o "
La Paz, Enero 17 de 1906.

ACABAN DE LLEGAR
á la "Bota Elegante"
Máquinas para Zapateros y Sastres, marcas
"Singer" y Wheeler y Wilson
15 v. 1919
Wenceslao Sánchez.

Compañía de Seguros "La Urbana"

Sucursal en La Paz

CALLE COMERCIO N.º 9
APARTADO N.º 344

Capital L. 200.000.000
suseito " 100.000.000
Reservas acumuladas " 11.623.528

Oficina Central, Lima, Perú

Autorizada por Resolución Suprema de 8 de Agosto de 1904, tiene existencia legal en toda la República. La Compañía tiene ya invertido en Letras Hipotecarias y depositadas á la orden del Gobierno el 40% del valor de los premios percibidos hasta la fecha.

SEGURO MUTUO SOBRE LA VIDA—Emite pólizas hasta por £ 500, con pagos sumamente reducidos que las ponen al alcance de todos.

SEGURO CONTRA INCENDIO—Se asegura mercaderías, muebles y edificios á los tipos vigentes en plaza.

SEGURO MARITIMO—Sobre mercaderías en general, por vapor ó buque de vela, para todas partes del mundo.

Pólizas flotantes para importación que bantomado gran impulso debido á las facilidades que tienen los comerciantes para hacer sus reclamos evitando las demoras que origina los seguros en Europa.

JUNTA DE VIGILANCIA

Carlos Benavides
Pascual Cesarino
Carlos R. Flores

Carlos Flores Quintela
Cmo. A. Harmsen
Benedicto Geytia

J. F. Camino, Administrador

Como procede esta Compañía en la liquidación de sus Pólizas

Primer Siniestro de incendio

Caso en que la Compañía advirtiendo á que el edificio asegurado es propiedad de un señor, pagó una suma menor de la que debía.

Lima, 23 de diciembre de 1902

Señor Gerente de la Compañía de Seguros «La Urbana»

Presente

Muy señor mío:

Me es satisfactorio hacer constar por la presente mi agradecimiento á esa Compañía por la liberalidad con que ha cubierto el siniestro ocurrido en el Callao la casa de mi poderdante Agustín Cassani, pues habiéndose quemado solamente la tercera parte del indicado inmueble, la Compañía me ha abonado cuatro quintas partes del valor de la póliza. De Ud. atento y S. S.

[Firmado] Mateo B. Valdetasso

Primer siniestro sobre la vida

Lima, 1º de Agosto de 1904.

Señor Gerente de la Compañía de Seguros «La Urbana»

Ciudad

Muy señor nuestro:

Nos es satisfactorio hacer constar por la presente nuestro agradecimiento á la Compañía de su gerencia por la prontitud con que ha procedido al pago en la póliza N.º 169 de seguro mutuo sobre la vida por £ 500 en que estaba asegurado el tío señor padre don Elías Mujica (Q. E. P. D.) De Ud. atentos y SS. SS. por la Testamentaria Elías Mujica.

[Firmado]—Pedro Mujica y Cayassa

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL

ENTERPRISE LIMITED

Industriales = Comisionistas

Escritorio Calle Junin Núm. 7

UNICOS REPRESENTANTES EN BOLIVIA

DE LAS CASAS

Schneide compñia—Creusot—chálons—Sur—Saône y Guiltt & Fils—Auxerre

FRANCIA

entes y armazones de acero y fierro—Productos de fundición—Vigas y plancha de acero y fierro—Locomotoras—Tenders—Ruedas—Ejes y resortes armados ó no Máquinas fijas—Cables—Piezas sueltas para máquinas

Materia! para instalaciones de Luz y Fuerza.

MATERIAL para FERROCARRILES

avios pequeños para la navegación fluvial ó marítima—Remolcadores—Chalanas

Buques Puertos—Munición de Guerra—Martillería.

Máquinas para trabajar la MADERA

CABLEGRAMS

Accra.....	Ds.	4	52	Colombia Británica.....	Bs.	2	64	India: India.....	Bs.	4	27	Ontario.....	Bs.	2	64
Aden.....		4	27	Colonia del Cabo: Cape Town.....		3	96	Indias Holandesas: Célebes.....		5	49	Orange.....		2	3
Africa alemana: Bismarck.....		4	32	Conakry.....		3	96	" Cava.....		5	49	Península Malacca.....		4	90
" Swakopmund.....		06		Congo Francés.....		5	16	" Sumatra.....		4	20	Perim.....		4	27
" Británica: Mombasa.....		4	47	Córcega.....		6	53	Inhabanca (Africa Portuguesa).....		4	27	Perist: Bushire.....		3	76
" Otras oficinas.....		4	32	Corea: Chemulpo.....		2	61	Isas Cocos Keeling.....		3	86	" Estación del Golfo Pérsico.....		3	67
" Italiana: Assab.....		4	37	" Fusan.....		7	14	" Fanning.....		4	06	" Otras oficinas.....		3	61
" Massowah.....		4	37	" Seoul.....		7	14	" Fidji.....		6	25	Portugal.....		2	40
" Otras oficinas.....		4	37	" Otras oficinas.....		7	14	" Filipinas: Luzón.....		6	63	Príncipe.....		2	72
" Portuguesa: Beira.....		4	11	Costa de Marfil: Grand Bassam.....		5	46	" Otras oficinas.....		2	50	Puerto Príncipe.....		4	40
" Chibuto.....		4	29	" Otras oficinas.....		5	56	" de Grecia.....		4	06	Puerto Rico.....		4	06
" Inhambane.....		4	29	" Oro: Accra.....		4	52	" Morfolk.....		3	20	Quebec.....		4	06
" Lourenço Marques.....		4	29	" Sekovdy.....		4	52	" Tareas: Chios.....		3	20	Queensland.....		4	20
" Mozambique.....		4	29	" Otras oficinas.....		4	62	" Lemos.....		3	20	República Dominicana.....		4	20
" Ressano García.....		4	29	Costa Rica.....		3	30	" Tenedo.....		3	20	Ressano García [Africa Port.].....		4	20
" Of. del F. C. Beira.....		4	11	Creta.....		3	20	Italia.....		2	46	Rodhesia Norte.....		4	06
Alemania.....		4	46	Cuba: Caimanera.....		2	72	Jamaica.....		3	43	" Sud.....		4	06
Algeria.....		4	82	" Cienfuegos.....		3	05	Japón [vía Eastern].....		7	62	Rodriguez.....		4	27
América Inglesa: Canadá.....		4	61	" Guantanamo.....		2	72	" Northern.....		6	60	Rumania.....		4	59
" Colombia Británica.....		4	61	" Habana.....		2	92	Java.....		5	23	Rusia Asiática. 1.ª región Este.....		3	30
" Manitoba.....		4	61	" Manzanillo.....		3	05	Kotondú: Porto Novo.....		5	84	" 2.ª región Oeste.....		3	45
" Nueva Escocia.....		4	61	" Sagua la Grande.....		3	05	Labuan [Borneo Británico].....		4	95	" Caucasica.....		3	10
" Nueva Brunswick.....		4	61	" Santiago.....		2	72	" Lagos.....		5	08	" Etiopía.....		2	67
" Ontario.....		4	61	" Otras oficinas.....		3	05	" Oficinas del Gobierno.....		6	53	Salvador: Libertad.....		3	17
" Quebec.....		4	61	Caracas.....		3	73	Libreville [Congo Francés].....		8	20	" Otras oficinas.....		3	30
" Terranova.....		4	61	Chibuto: [Africa Portuguesa].....		4	29	Louanda: S. Pablo de.....		8	25	St. Jago (Cabo Verde).....		2	89
" Territorio del N. O.....		4	61	China: Macao.....		6	35	" Oficinas del Gobierno.....		4	29	St. Kitts.....		4	88
" Vancouver.....		4	61	Chios.....		6	20	Lourenço Marques.....		4	29	St. Pierre.....		3	68
Angola: Benguela.....		9	04	Chipsre.....		3	45	Luxemburgo.....		4	70	San Vicente (Cabo Verde).....		2	31
" Oficinas del Gobierno.....		9	04	Dahomey: Kotonon [Porto Novo].....		6	22	Madagascar.....		4	90	" (Indias Occidentales).....		4	80
" Londra.....		8	20	Delagoa.....		4	29	Malaca.....		4	90	Santa Cruz.....		5	21
" Oficinas del Gobierno.....		8	25	Dinamarca.....		2	51	Malta.....		2	92	" Helena.....		3	63
" Mossamedes.....		9	68	Distrito de Zambéze.....		4	29	Manitoba.....		2	92	Santo Domingo: Cabo Haitiano.....		4	77
"															

[illegible]